Boletín Oficial de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION
…CRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

…ño LXIII — Buenos Aires, viernes 25 de febrero de 1955 — Número 17.843

…SE RECLAMENTA LA LEY 14.385 QUE ESTABLECE UN …PLAN DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CAMINOS

…CRETO Nº 2.165.   Buenos Aires, 17|2|55.

…VISTO lo establecido por el Art. 20 de la Ley … 14.385 y en ejercicio de la facultad conferida por … Art. 83, inciso 2º, de la Constitución Nacional.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

…**rtículo 1º** — A los fines de la promoción económica …gional mediante la construcción de autopistas y ca…nos y la colonización que prevé la Ley Nº 14.385, se …optará el siguiente procedimiento:

…) Aprobación de un plan general para encarar la construcción de autopistas y caminos.
…) Aprobación de un estudio básico y trazado de cada una de las autopistas o caminos en los que se determinará las zonas de influencia provisorias para la zonificación y planeamiento de la colonización.
…) Aprobación del proyecto definitivo de zonificación y planeamiento de la colonización con determinación precisa de la zona de influencia.
…) Estimación de la capacidad productiva potencial resultante de apreciar la superficie apta para cultivo, el volumen físico actual y posible y su valorización.
…) El Ministerio de Obras Públicas centralizará la gestión y la dirección integral de las obras viales emergentes de la Ley Nº 14.385, y el Ministerio de Finanzas lo inherente a las realizaciones en materia de colonización.

…**rt. 2º** — El Ministerio de Obras Públicas dentro de … 30 días de la fecha del presente decreto propondrá … P. E. el Plan General para la construcción de las …topistas y caminos a que se refiere el Art. 1º cuya …lización pueda encararse durante 15 años sobre un …esupuesto de máxima de los ingresos del Art. 13º de … Ley Nº 14.385, el cual será reajustado en orden a la …ponibilidad de recursos por lo menos cada cinco (5) …os.

…El Plan General deberá contener esencialmente lo …uiente:

…) Enumeración de las autopistas y caminos y sus recorridos probables.
…) Presupuestos globales estimados de cada autopista y camino y costo kilométrico promedio.
…) Orden de prioridad por grupos de obras para el estudio básico, proyecto definitivo y construcción, y las fechas de su posible habilitación.
…) Facilidades que requiera la Administración General de Vialidad Nacional en materia de personal y sus retribuciones.

…**rt. 3º** — Previo informe del Ministerio de Hacienda …re las posibilidades financieras del fondo especial …ado por la Ley Nº 14.385, el Departamento de Obras …blicas someterá a la aprobación del P. E. el estudio …sico de cada una de las autopistas, caminos, o seccio… de ellos, formulado según el orden de prioridad in…ado en el Art. 2º del presente Decreto, considerando …damentalmente:

…) Descripción general.
…) Reseña técnica de la autopista y la zona vial respectiva:
— Recorrido propuesto y variantes consideradas.
— Capacidad de tránsito y su relación respecto a la zona de influencia.
— Presupuesto preventivo en grandes rubros incluso expropiaciones y desarrollo estimado de las inversiones anuales a los fines de la afectación económica.
— Plazo para formular el proyecto definitivo y plazo de ejecución.
…) Reseña económica de la zona de influencia adoptada y sus características fundamentales.
…) Porcentaje previsto para destinar a los caminos, caminos complementarios y de acceso, respecto a las inversiones en obras de la autopista propiamente dicha.

…**rt. 4º** — La aprobación del proyecto definitivo de las …as, así como su ejecución por licitación pública, con … salvedades expresadas en el Art. 15º, estará a cargo … la Administración General de Vialidad Nacional, sin …juicio de dar cumplimiento a lo dispuesto en el ob…vo XXX G-17 del Segundo Plan Quinquenal.

…**rt. 5º** — La Administración General de Vialidad Na…al no podrá utilizar más de un seis por ciento (6 %) …a el estudio, proyecto, dirección e inspección de las …as de que trata esta reglamentación, referido a las …rsiones reales que representan los trabajos realiza… con la totalidad de los fondos que establece el Art. 13º … la Ley 14.385. Para disponer como anticipo de los …itos necesarios se tomará como base el presupuesto …al que se establezca en el Plan General.

…**rt. 6º** — Determínase que en el presupuesto de cada …opista no se podrá destinar más del diez por ciento …%) como inversiones correspondientes a las obras de …ona vial, caminos complementarios y de acceso. Para …rar ese límite se requerirá la aprobación del P. E. … conducto del Ministerio de Obras Públicas.

…**rt. 7º** — Determinada en definitiva la zona de influen… de la autopista, la superficie comprendida, incluso …rutas y caminos existentes o en construcción, que… sometidos a la jurisdicción de la Ley Nº 14.385. …ismo queda establecido que:

… Las rutas nacionales en construcción, reconstrucción o reparación mantendrán el régimen financiero al cual están afectadas las inversiones hasta su terminación, salvo que el proyecto de autopista originara modificaciones o ampliaciones, en cuyo caso la diferencia se atenderá con el fondo que prevé el Art. 13º de la Ley 14.385.

… Para las rutas provinciales en construcción la Administración General de Vialidad Nacional podrá celebrar los acuerdos y convenios que corresponda con la conformidad del Ministerio de Obras Públicas.

… Las tierras fiscales de jurisdicción nacional afectadas por las obras pasarán directamente a la Administración General de Vialidad Nacional, sin cargo, y se solicitará de las provincias la cesión de las que se encontraran en análoga situación.

… La autopista y la zona vial respectiva estarán bajo jurisdicción exclusiva de la Administración General de Vialidad Nacional.

…**. 8º** — Con los fondos previstos por la Ley número …5 podrán construirse los caminos a que se refiere su Art. 5º pero no las vías de comunicación interna de las colonias de los centros que se mencionan en el Artículo 2º de la misma Ley.

Art. 9º — La construcción de las autopistas podrá prolongarse en jurisdicción de los grandes centros urbanos dentro de la zona de influencia de la autopista en cuanto su financiación no comprometa inversiones superiores en total al cinco por ciento (5 %) del presupuesto de cada autopista — excepto caminos generales y de acceso — y será en cada caso aprobada por el P. E.

Excepcionalmente y con aprobación del P. E. podrá atenderse fuera de ese límite la construcción, ampliación o prolongación de rutas en los grandes centros urbanos que configuren o integren el sistema de una autopista.

Art. 10. — La zona de camino a los fines de la declaración de utilidad pública que establece el Art. 3º de la Ley Nº 14.385, tendrá un ancho básico de 200 metros para las autopistas, 120 metros para los caminos y 50 metros para los caminos complementarios y de acceso. La Administración General de Vialidad Nacional establecerá las normas técnicas reglamentarias.

Art. 11. — Una vez que el Poder Ejecutivo haya declarado de utilidad pública los bienes afectados, la Administración General de Vialidad Nacional determinará la necesidad de ocupación temporaria o permanente de los mismos a los fines de la construcción de las obras. Su afectación específica al uso público será declarada por el Consejo de Administración con determinación referida a los planos, memorias descriptivas, etc., y con expresión de la obra que haga indispensable su disponibilidad. Las adquisiciones correspondientes se realizarán mediante la aplicación de la Ley Nº 13.264.

Art. 12. — La Administración General de Vialidad Nacional está facultada para proceder a la venta de las fracciones sobrantes de los bienes adquiridos con destino a las obras, ingresando su producido al fondo creado por el Art. 13º de la Ley Nº 14.385. De igual manera podrá enajenar materiales de demolición, sobrantes y elementos en desuso e ingresar su producido a dicho fondo.

Art. 13. — El Ministerio de Obras Públicas promoverá la constitución de Empresas constructoras que tengan por objeto la exclusiva finalidad de dedicarse a la ejecución de las obras viales que prevé la Ley Nº 14.385.

Art. 14. — El Ministerio de Obras Públicas abrirá un Registro de Empresas Constructoras a los fines de la realización de las obras viales, en el cual se deberá acreditar:

a) Plantel y equipo disponible, estado, características técnicas y capacidad mecánica ejecutiva.
b) Personal técnico especializado.
c) Capital integrado. Desenvolvimiento económico-financiero de la empresa.

Se excluirá a las empresas que hubieran sido sancionadas por incumplimiento de contrato con el Estado — cualquiera fuera la causa —, o que estén integradas por personas que hubieran sido objeto de esa sanción. El Ministerio de Obras Públicas dictará las normas reglamentarias y establecerá las excepciones pertinentes.

Art. 15. — La Administración General de Vialidad Nacional podrá proponer al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Obras Públicas la contratación directa de la construcción de las autopistas, caminos, zona vial, caminos complementarios y de acceso, mediando alguna de las siguientes circunstancias:

a) Las excepciones que se originan por la aplicación de la Ley Nº 13.064.
b) En función de la disposición efectiva y real del plantel y equipo adecuado que asegure la más rápida ejecución de la obra o el cumplimiento de los plazos de habilitación que haya aprobado el Poder Ejecutivo.
c) En razón del menor costo unitario de los trabajos y de la economía por su más breve habilitación.
d) En mérito a la especialización y magnitud de la construcción de la autopista, zona vial, caminos complementarios y de accesos que hagan necesario o conveniente acordar una responsabilidad integral en la ejecución de los trabajos, desde el punto de vista técnico y financiero.
e) Por aplicación del Art. 13º del presente Decreto y que involucre alguna de las excepciones de los incisos precedentes.

La Administración General de Vialidad Nacional solicitará precios directamente por presupuesto o por concurso entre las empresas inscriptas en el Registro a que se refiere el Art. 14º, previo al procedimiento de contratación.

Art. 16. — Quedan excluídas de las disposiciones del presente Decreto las obras que realice la Administración General de Vialidad Nacional con el veinte por ciento (20 %) de los recursos a que se refiere el Art. 13º de la Ley Nº 14.385.

Art. 17. — A los fines indicados y para todo cuanto no fuera materia de especial consideración por la Ley o por el presente Decreto, la Administración General de Vialidad Nacional procederá con sujeción a las normas establecidas en las leyes y decretos que constituyen su estatuto legal, en cuanto fueran compatibles, pero deberá llevar la contabilidad, en todo lo relativo a la Ley Nº 14.385, en cuentas separadas e independientes.

Art. 18. — Para la interpretación y aplicación de la Ley en materia de colonización, declárase norma fundamental el concepto de que la tierra agraria es un bien de trabajo en función social, debiendo explotársela racionalmente con vistas a lograr las producciones que demanda el consumo interno y proporcionar convenientes saldos exportables.

Art. 19. — Conforme al artículo anterior, otórgase preferencia en los planes ejecutivos de colonización, a los que persigan el incremento de explotaciones hortícolas, tamberas o granjeras en procura de asegurar y mejorar el abastecimiento de alimentos protectores.

Art. 20. — El Poder Ejecutivo atento lo dispuesto en el último párrafo del artículo primero de la Ley, determinará para cada autopista y camino la faja susceptible de colonización hasta un máximo de treinta (30) kilómetros a cada margen y a partir de la obra vial.

Art. 21. — En oportunidad de darse cumplimiento a lo estipulado en el segundo párrafo del Art. 4º de la Ley, agregaráse a los planos descriptivos con los elementos de juicio suficientes para la individualización de los inmuebles, los informes técnicos que alude el Art. 39º del presente Decreto.

Art. 22. — A los efectos del artículo 6º, inciso a) de la Ley, considérase planta urbana de las ciudades o pueblos, el núcleo de población donde la edificación es continua, compacta y cuyo fraccionamiento se encuentra efectivamente representado por manzanas y solares o lotes, cuente o no con servicios públicos municipales y esté o no comprendida dentro de lo que la municipalidad respectiva considere como ejido del pueblo.

Art. 23. — De acuerdo al artículo 7º de la Ley, aprobado debidamente el trazado definitivo y la ejecución de autopistas y caminos, el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Finanzas para la adquisición de tierras rurales dentro de las fajas susceptibles de colonización, procederá en primer lugar a la licitación, remates públicos o convenios.

Si estos medios no alcanzaren a satisfacer las superficies necesarias a los fines de la colonización se recurrirá a la compra directa, y si aún así fueren insuficientes las áreas adquridas se utilizará en último extremo el régimen de expropiación con intervención del H. Congreso de la Nación.

Art. 24. — En todos los casos, antes de proceder a la adquisición de predios para colonización, se realizarán los estudios agroeconómicos indispensables a efectos de determinar la conveniencia y condiciones del parcelamiento en lotes según el tipo de organización que más convenga como consecuencia de las características ecológicas y de la economía rural de la zona y propiedad. Simultáneamente se procederá a la tasación respectiva en base a las estipulaciones del artículo 8º de la Ley.

Art. 25. — Acorde con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 9º de la Ley el Poder Ejecutivo fijará por Departamento o Partido que crucen las autopistas y caminos, los porcentajes mínimos que deberán dedicarse a producción hortícola, granjera o tambera en las superficies aptas de los inmuebles ubicados en la faja susceptible de colonización, como así las normas agrotécnicas a seguir en las explotaciones con vistas a su racionalidad.

Art. 26. — Para el cumplimiento del artículo anterior, acuérdanse tres años a partir de la habilitación de las obras viales, a efectos de que los ocupantes de los predios afectados se ajusten a los porcentajes y normas agrotécnicas.

No obstante, dentro del primer año de habilitación, darán comienzo efectivo de ejecución a las estipulaciones del caso y gradualmente en los años sucesivos cumplimentarán las mismas.

Art. 27. — A fin de facilitar la materialización de lo previsto precedentemente, el Ministerio de Finanzas por intermedio del Banco de la Nación Argentina acordará créditos agrarios planificados de producción y ejecución de mejoras económicas necesarias, inclusive la vivienda para la familia rural trabajadora.

Art. 28. — Con el mismo objeto del artículo anterior, se llevará un registro de necesidades y demanda de mano de obra rural especializada en huerta, granja o tambo, que denuncien los ocupantes de los predios de particulares a los efectos de regular y coordinar la oferta y la demanda en la materia, con arreglo a lo preceptuado por la Ley Nº 13.591.

Art. 29. — Según lo dispuesto en la última parte del artículo 9º de la Ley y a los efectos de la colonización, para evitar que se contenga la expansión de centros urbanos y satisfacer esta exigencia del perfeccionamiento social, incrementando de esta manera las explotaciones que se aluden en el Art. 19º del presente Decreto, el Poder Ejecutivo solicitará a autorización del Congreso Nacional para expropiar las tierras de referencia. Previo a lo dispuesto, los inmuebles a que se hace mención serán considerados aptos para colonización siempre que reunan, entre otros, los siguientes requisitos básicos:

a) Condiciones ecológicas que aseguren principalmente la explotación hortícola, tambera o granjera por el trabajo familiar en su máximo de eficiencia, conforme a prácticas aconsejadas por la técnica y la experiencia de la zona;
b) Costos de transportes en relación económica aceptable con el valor de las producciones;
c) Precipitaciones pluviales adecuadas y naturaleza del suelo apta para el tipo previsto de organización;
d) Posibilidad de dotación conveniente de riego artificial.

Art. 30. — Las tierras de colonización serán subdivididas teniéndose en cuenta que cada predio debe constituir una unidad económica de explotación, la cual no podrá ser alterada sin intervención del Estado.

Se entenderá por unidad económica, el predio que por su superficie, calidad de tierra, ubicación, mejoras y demás condiciones de explotación, racionalmente trabajado por una familia agraria que aporte la mayor parte del trabajo necesario, permita subvenir a sus necesidades y a una evolución favorable de la empresa.

Art. 31. — La determinación de la unidad económica de explotación se realizará con criterio previsor a fin de observar las condiciones económico-sociales regionales, el acrecentamiento del núcleo familiar y la política agraria nacional en la materia.

Art. 32. — Elaborados los planes definitivos de colonización por el Ministerio de Finanzas y aprobados por el Poder Ejecutivo, su ejecución se licitará públicamente conforme las normas legales en vigencia y sólo por excepción se contratará en forma directa cuando empresas de reconocida capacidad técnica y económica aseguren rapidez, eficiencia y costos normales.

Art. 33. — La responsabilidad de los planes colonizadores previstos por la Ley, incumbe al Ministerio de Finanzas conforme a la Ley 14.392 y al artículo 94, inciso 11 del Decreto Nº 13.378, en orden a su competencia en la materia, por intermedio del Banco de la Nación Argentina. La citada Ley General de colonización Nº 14.392, complementará las disposiciones de la Ley Nº 14.385.

Art. 34. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas, Hacienda y Finanzas.

Art. 35. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

PERON. — Roberto M. Dupeyron. — Miguel Revestido.
Pedro J. Bonanni.

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION GREMIAL DEL PERSONAL DE LOS HIPODROMOS DE BUENOS AIRES Y SAN ISIDRO

RESOLUCION M. Nº 14. DNT. — Buenos Aires, 24 de enero de 1955.

VISTO la solicitud presentada por la "Asociación Gremial del Personal de los Hipódromos de Buenos Aires y San Isidro", en el Expediente Nº 19.205 - H - 46, y CONSIDERANDO: Que la Asociación Gremial del Personal de los Hipódromos de Buenos Aires y San Isidro, goza de personería gremial otorgada según lo dispuesto en el Decreto 23.852|45 - Ley 12.921; Que las modificaciones introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, han sido efectuadas teniendo en cuenta sus disposiciones estatutarias y las legales vigentes; Que avala su pedido la Confederación General del Trabajo de la República Argentina; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión Resuelve:

1º — Apruébanse las modificaciones propuestas a sus estatutos sociales por la Asociación Gremial del Personal de los Hipódromos de Buenos Aires y San Isidro, en la forma obrante de fojas ciento diez (110) a ciento veinticuatro (124) inclusive.

2º — Comuníquese, publíquese; fecho, archívese.

Giavarini.

PROPOSITOS

Artículo 1º — La Asociación Gremial del Personal de los Hipódromos de Buenos Aires y San Isidro, fundada el día cinco de octubre de un mil novecientos cuarenta y cinco que agrupa a los trabajadores que desarrollan sus actividades en los días de reuniones hípicas en los mencionados Hipódromos, tiene su sede social en la calle Juramento Nº 1759, de la Capital Federal.

Art. 2º — Los fines de dicha Asociación Gremial son los siguientes:

a) Organizar en el sentido gremial y social a todos los obreros y empleados representados por esta Asociación y que desarrollan sus tareas en los Hipódromos de Palermo y San Isidro y propendiendo a la elevación cultural, moral y material de los mismos y sus respectivas familias.
b) Procurar, cuando los intereses de la Organización lo requiera y por los conductos respectivos, sanciones de leyes, decretos y reglamentaciones, tanto Nacionales como Provinciales o Comunales y|o sus respectivas reformas.
c) Lograr, en base a normas honorables y legales, mejorar las condiciones de vida, salarios, humanitarias formas de trabajo y progreso colectivo y personal de sus adherentes.
d) Respetar y hacer respetar los derechos comunes que existan en los sectores y factores de trabajo.
e) Propender a la ampliación de la cultura social mediante la reacción de organismos que sean aplicables y adecuados a los fines respectivos, como así también promover la ayuda social, el mutualismo y el cooperativismo, creando a los efectos dentro de la Organización todo lo inherente a esos fines.
f) Facilitar y estimular toda acción de solidaridad entre los asociados y proporcionar y asegurar un mejor y más productivo nivel de vida y bienestar de los mismos.
g) Asumir en cualquier circunstancia la defensa de los derechos integrales de sus representados. sean ellos de carácter gremial, jurídico o social.
h) Organizar actos culturales y|o fiestas que tiendan a estimular la confraternidad y mutuo conocimiento de sus asociados y familiares.
i) Representar y asesorar en todos los casos a sus adherentes.
j) Mantener relaciones con Entidades Sociales y|o Gremiales que tiendan a practicar conocimientos culturales y|o Sociales y|o Sindicales.
k) Celebrar convenios de trabajo, acuerdos, convenciones ventajosas o beneficiosas a sus asociados y en la forma y condiciones que crea conveniente.
l) Inculcar las obligaciones de trabajo por considerarse el resorte más eficaz para afianzar las conquistas sociales y económicas obtenidas y sus respectivos acrecentamientos.
m) Comprar, vender, donar, permutar, arrendar, ceder muebles bienes y muebles semovientes, facilitar eventualmente préstamos a los asociados con garantías de segundos. tomar préstamos de inmuebles o realizar toda operación hipotecaria, prendaria y otras afines, siempre que las mismas resulten beneficiosas a la Organización o a sus propósitos

Art. 3º — La Organización y por el voto de la mitad más uno de los afiliados presentes en Asamblea General Extraordinaria podrá adherirse o desvincularse de la Federación Argentina de Trabajadores del Turf conforme lo determinen los legítimos intereses de sus asociados.

Art. 4º — La Organización será por sus fines y propósitos apolíticos, si bien adopta como principio la Doctrina Justicialista, y por lo tanto queda excluída dentro de su seno toda clase de discusión o ingerencia de carácter partidario, filosófico o religioso. Empero podrá apartarse de lo expuesto si mediare alguna disposición de carácter circunstancial que émanare de la Confederación General del Trabajo. Para el fiel cumplimiento de esta disposición todo asociado que ocupando cargos representativos aceptase candidaturas políticas de cualquier carácter, será considerado renunciante al cargo que inviste.

Art. 5º — La Organización no podrá disolverse ni dejar de practicar sus propósitos mientras en su seno existan 100 asociados que la sostengan económicamente y observen y cumplan fielmente el mandato y tenor del presente Estatuto. Si por causas imprevistas la Organización fuera disuelta, sus bienes en dinero, inmuebles y semovientes pasarán en custodia temporal o definitiva a la Federación Argentina de Trabajadores del Turf o a la Confederación General del Trabajo, según correspondiese.

FONDO SOCIAL

Art. 6º — Serán sus fondos sociales y económicos las cuotas mensuales de sus afiliados, las entradas que se perciban por donaciones, legados, etc., las recaudaciones que se obtengan por fiestas, rifas y otros ingresos lícitos.

Art. 7º — La Comisión Directiva queda facultada a aceptar en nombre de la Organización toda donación de bienes en dinero, muebles, legados, herencias, etc., que se hagan en forma personal o societaria que no provengan de firmas patronales, de organismos políticos y entidades extranjeras.

Art. 8º — La Comisión Directiva ejercerá la administración y control de los bienes sociales que hubiere o por haber. Está obligada a requerir autorización de Asamblea para la adquisición de inmuebles. gravar o enajenar los bienes existentes, solicitudes de Préstamos Bancarios, Hipotecarios o prendarios, construcción de su edificio social, campos deportivos, creación de mutuales y toda operación financiera que pase la suma de $ 10.000 moneda nacional.

Art. 9º — Todo recurso financiero, en dinero en efectivo superior a la suma de $ 500.— m|n., si no hubiera autorización contraria de la Comisión Directiva será depositado en la Institución Bancaria que a su juicio resulte más conveniente. La cuenta bancaria correspondiente será colocada a nombre de la Organización y bajo la firma del Secretario General, Secretario Administrativo y Tesorero y a la orden conjunta de dos de los titulares nombrados debiendo ser uno de ellos el Tesorero. Además:

a) La Comisión Directiva podrá disponer de los fondos sociales para gastos de administración con la obligación de informar en la primera Asamblea Ordinaria de cada ejercicio, a los efectos de su aprobación respectiva.
b) Los pagos de inversiones y gastos que se efectúen deberán ser refrendados por el Secretario General, Secretario Administrativo y Tesorero, sin cuyas firmas no tendrán valor y no podrán realizarse.
c) Queda establecida la cuota mensual de los asociados en $ 4.00 moneda nacional.
d) La cuota mensual la fijará la Asamblea, quien será la única autorizada para modificarla.
e) La Comisión Directiva está obligada a disponer la confección de carnets para el uso de sus afiliados.

COMISION DIRECTIVA

Art. 10. — La Comisión Directiva estará constituída por trece miembros cuyos cargos serán distribuídos de la siguiente forma:

1 Secretario General.
1 Secretario Adjunto.
1 Secretario Administrativo.
1 Tesorero.
1 Pro-Tesorero.
1 Secretario de Actas.
7 Vocales Titulares.

Conjuntamente con la Comisión Directiva serán elegidos tres vocales suplentes y una Comisión Revisora de Cuentas compuesta por tres miembros titulares y dos suplentes, cuyas atribuciones y deberes se discriminan en el presente Estatuto.

Art. 11. — La Comisión Directiva durará cuatro años en su mandato, pudiendo ser reelectos sus miembros al término de sus funciones. La Comisión Directiva deberá renovarse por mitades cada dos años. Dicha renovación se efectuará a los dos años del primer período ordinario de cuatro años, comenzando por el Secretario Adjunto, Tesorero, Secretario de Actas y Tres Vocales, debiendo éstos últimos determinarse por sorteo.

Art. 12. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva, serán reemplazados: El Secretario General por el Secretario Adjunto y el Tesorero General por el Pro-Tesorero; ausentes éstos y para los demás cargos serán reemplazados por el Vocal titular que el mismo cuerpo por votación designe, prescindiéndose del orden de colocación de lista.

Art. 13. — Los Vocales ausentes o que pasen a ocupar transitoriamente o permanentemente otro cargo en la Comisión Directiva, serán reemplazados automáticamente por los que lo siguen en orden de colocación, sean Titulares o no.

Art. 14. — El Vocal que ocupa un cargo en el Secretariado con carácter de Titular, perderá su orden de colocación quedando su cargo vacante y por ende, el que lo suplante durará en sus funciones el tiempo que faltare hasta cumplir el mandato.

Art. 15. — Para ser miembro de la Comisión Directiva como así también de la Comisión Revisora de Cuentas, es imprescindible ajustarse a los requisitos exigidos en el Artículo 27º del Decreto número 23.852|45 - Ley 12.921, sus eventuales modificaciones u otra ley que la suplante.

Debe tener una antigüedad continuada de asociado no menor de tres años en tareas e imputación de Presupuesto específicamente afectado al rubro Hipódromos, no haber sufrido pena disciplinaria grave en la Organización y poseer condiciones para desempeñar cargos directivos, debiendo saber leer y escribir. Para ocupar el cargo de Secretario General se requiere poseer por lo menos cinco años de afiliación continuada.

Art. 16. — No podrá ocupar cargos de ninguna naturaleza en la Comisión Directiva el afiliado que tenga funciones jerárquicas, considerándose como tales los cargos desde Sub-Jefe de Sección en adelante, o sus correspondientes equivalencias.

Art. 17. — No pueden ser miembros de la Comisión Directiva los asociados que hubiesen sido expulsados de otra Entidad Obrera, por indisciplina, por cometer actos desleales, y el que profesare ideas disolventes o contrarias a la nacionalidad.

Art. 18. — La Comisión Directiva se reunirá semanalmente en forma ordinaria y extraordinaria cuando asuntos urgentes así lo requiera. El quórum de validez de las reuniones lo establecerá la mitad más uno de sus miembros.

Art. 19. — El Secretario General o quien lo sustituya estará facultado para convocar reuniones de cualquier naturaleza, cuando asuntos importantes requieran la resolución de la Comisión Directiva.

Art. 20. — El miembro de la Comisión Directiva está obligado a concurrir a las reuniones de la misma, debiendo comunicar con anterioridad cualquier impedimento que le ocurriere, si el mismo fuera causa de su inasistencia.

Art. 21. — Las faltas sin aviso o causa injustificada a las reuniones de la Comisión Directiva, por tres veces consecutivas de un miembro de la misma, faculta a aquéllas para proceder a su separación como miembro de Comisión, debiendo informar la medida adoptada en la primera Asamblea que se efectúe, Ordinaria o Extraordinaria.

Art. 22. — La falta anual a quince reuniones alternadas de la Comisión Directiva sin aviso o causa justificada a juicio de ésta da lugar a la separación del miembro que así proceda, adoptándose igual procedimiento para informar a los afiliados que el establecido en el Artículo anterior.

Art. 23. — El Secretario General está autorizado para mocionar pero no puede votar, haciéndolo únicamente en caso de empate.

Art. 24. — Para que una disposición tomada por la Comisión Directiva pueda ser revocada por otra, se requiere que por lo menos sea aprobada por un miembro más que los que la aprobaron en la reunión anterior.

Art. 25. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Recaudar y administrar los bienes y fondos sociales llevando libros adecuados para la Contabilidad de los mismos.
b) Informar todo acuerdo o resoluciones que se adopten de interés general para los asociados o para la Entidad.
c) Vigilar y hacer respetar los derechos comunes, exigir ante quien corresponda el estricto cumplimiento de acuerdos convencionales o de trabajo que hubiere, tomar y hacer suya toda iniciativa de interés general para la Organización.

Art. 26. — Del Secretario General:

a) Redactar y firmar todas las resoluciones y acuerdos que emanen de la Comisión Directiva y de las Asambleas.
b) Conocer y contestar toda correspondencia que se reciba haciendo conocer a la Comisión Directiva las notas recibidas y su contestación, como así también las que se cursen a nombre de la Organización.
c) Comunicar en la primera reunión toda resolución tomada sin autorización de la Comisión Directiva.
d) Llevar un libro donde conste número de expediente, nombre y fecha de demandas o denuncias iniciadas ante Tribunales de Trabajo o Ministerio correspondiente.
e) Representar en cualquier circunstancia a la Organización interviniendo dónde y cuándo sea necesaria su presencia, atendiendo y resolviendo todo reclamo o denuncia que se haga.

Art. 27. — Del Secretario Adjunto:

a) El Secretario Adjunto sustituirá en todo momento al Secretario General cuando éste, por cualquier impedimento se halle ausente, con iguales atribuciones. Además es el encargado de la Memoria anual de la Organización.

Art. 28. — Del Secretario Administrativo:

a) Controlar y observar los ingresos y egresos que hubiera.
b) Llevar al día un libro inventario con la existencia de muebles, inmuebles, enseres y útiles.
c) Comprobar y autorizar toda inversión de los fondos o bienes de la Organización.
d) Firmar conjuntamente con el Secretario General y el Tesorero todo ingreso o extracción que se efectúe en Instituciones Bancarias a nombre de la Entidad.

Art. 29. — Del Tesorero:

a) Guardar, bajo su responsabilidad y custodia, todo lo concerniente a la Tesorería.
b) No abonar factura o cuenta que no esté autorizada por el Secretario General y Secretario Administrativo.
c) Depositar todo el excedente en dinero, superior a los $ 500.— m|n., y de acuerdo al Artículo 8º en la Institución Bancaria que determinó la Comisión Directiva.
d) Percibir las cotizaciones de los asociados y demás ingresos de Tesorería.
e) Llevar mensualmente los balances y presentar anualmente a la Asamblea el estado de la Tesorería.
f) Presentar mensualmente los balances a la Comisión Directiva para su aprobación y conocimiento de sus miembros y tomar al día la contabilidad en los libros correspondientes.
g) Conocer perfectamente las cotizaciones atrasadas que debieran los asociados y citar a éstos cuando deban más de tres cuotas.
h) Colocar mensualmente en lugares visibles del local y lugares de trabajo los balances una vez aprobados por la Comisión Directiva.

Art. 30. — Del Pro-Tesorero:

a) Sustituir al Tesorero en todo momento con iguales obligaciones y deberes.
b) Hallarse en constante contacto con el Tesorero y prestarle colaboración.
c) Conocer el estado y movimiento de la Tesorería.
d) Turnarse con el Tesorero cuando éste lo requiera para el mejor desempeño de sus funciones.

Art. 31. — Del Secretario de Actas:

a) Estar presente en toda Asamblea o reunión que se realice.
b) Redactar y firmar conjuntamente con el Secretario General todas las actas que se levanten.
c) Hacer constar en actas la cantidad de asociados que asistan a las Asambleas y los que solicitan y hacen uso de la palabra.
d) Presentar en las reuniones de Comisión Directiva el acta anterior para su aprobación.
e) Llevar un libro especial donde consten las resoluciones y|o acuerdos emanados de Asamblea o de Comisión Directiva.

Art. 32. — De los Vocales Titulares:

a) Los vocales procurarán que los miembros del Secretariado cumplan estrictamente con sus obligaciones, respetando y haciendo respetar lo dispuesto en el Estatuto Social.
b) Es deber de los Vocales colaborar estrechamente con los miembros del Secretariado en todo cuanto sea necesario.
c) Están facultados para integrar comisiones y efectuar misiones confiadas por la Comisión Directiva.

Art. 33. — De los Vocales Suplentes:

a) El Vocal suplente no está obligado a concurrir a las reuniones de la Comisión Directiva, pero puede estar presente en las mismas.
b) El Vocal suplente carece de la facultad del voto, pero puede hablar, sugerir o proponer en reuniones de Comisión Directiva.
c) El Vocal suplente sustituye en todo momento al Vocal titular con iguales obligaciones.

Art. 34. — De la Comisión Revisora de Cuentas:

Es misión de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Controlar en todo momento y cuando sea necesario o lo crea conveniente, los libros de Tesorería, efectuar compulsas de los mismos, verificar cuentas, órdenes de pago, ingresos o egresos de dinero, muebles, útiles, etc.
b) Aprobar o rechazar balances, cuentas, órdenes de pago y todo ingreso o egreso que a juicio de los mismos adoleciera de fallas o no fueran suficientemente claros o concisos.
c) Controlar mensualmente los movimientos de Tesorería y firmar sus balances. No están obligados a concurrir a las reuniones de Comisión Directiva, pero deben hacerlo cuando sean llamados por aquélla para recabar informes concernientes a su misión.
d) Carecen de la facultad de voz y voto en las reuniones de Comisión Directiva, siendo su presencia solamente en carácter de veedores.
e) Si la Asamblea así lo requiriere están obligados a facilitar informes sobre sus funciones.
f) Solicitar la convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria cuando lo emitiera la Comisión Directiva para la primera en el plano previsto por este Estatuto y para la segunda cuando hechos graves la hagan indispensable, debiendo intimar a la Comisión Directiva para que en los plazos de 15 o 10 días respectivamente convoque a Asamblea Ordinaria o Extraordinaria según corresponda, dando para esta última la Orden del Día y la causa de la urgencia de la convocatoria.
g) La labor de la Comisión Revisora de Cuentas debe realizarse cuidando de no entorpecer el regular desenvolvimiento de la Administración.

Art. 35. — De los Delegados:

Los Delegados de la Organización en cada sector de trabajo serán designados por los compañeros afiliados y deben reunir para ocupar tales cargos, los siguientes requisitos:

a) Ser de notoria buena conducta.
b) Saber leer y escribir.
c) Tener como mínimo tres años de antigüedad como afiliado.

Art. 36. — Los Delegados, por sus funciones específicas, son los agentes directos de la Organización dentro de los lugares de trabajo; por ello, se establecen sus deberes y atribuciones, debiendo:

a) Estudiar sobre el terreno y concretar toda denuncia o reclamo y gestionar su solución, empleando el máximo de cordura y respeto.
b) Presentar a la Comisión Directiva en cada reunión las novedades que hubiere y su correspondiente actuación.
c) Les está terminantemente prohibido provocar situaciones de violencia y promover conflictos que pudieran

crear dificultades de cualquier índole a la Organización.
d) Están obligados a exigir de los asociados el carnet afiliado en caso de necesidad.
e) Es misión primordial del Delegado denunciar ante la Comisión Directiva al asociado que agraviare, difamare o atacare a los miembros Directivos y|o Delegados.
f) Está obligado a conocer todas las resoluciones o acuerdos que emanaron de la Comisión Directiva o Asamblea.

Art. 37. — De las Asambleas:
Serán normas de convocatorias:
a) Es facultad de la Comisión Directiva convocar las Asambleas que considere conveniente a los propósitos de la Organización.
b) Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se llevarán a cabo entre el 1º de febrero y el 31 de marzo de cada año y Extraordinariamente cuando circunstancias especiales así lo exijan.
c) En las Asambleas Ordinarias que ordena el inciso anterior la Comisión Directiva informará sobre asuntos de carácter general, movimiento de Tesorería, Balances, actividades sindicales, o sociales, situaciones de Secretaría General, etc.
d) Es exclusivo de las Asambleas Extraordinarias tratar: Las reformas de Estatutos, modificación de cualquier índole que se imponga a los asociados, aumentos de la cuota social, declaración de paro o huelga, salvo que fuese ordenada por la Confederación General del Trabajo y como medida extrema y defensiva de principios Gremiales, en cuyo caso, la Comisión Directiva puede posteriormente dejarla sin efecto, cuando lo considere necesario y dando cuenta en la primera Asamblea que se realice.
Unión y fusión con otra Entidad Gremial existentes y|o disolución del Sindicato, aprobación de convenios colectivos de contratos y toda cuestión que se considere urgente y requiriese la autorización de la Asamblea.

Art. 38. — Es privativo de los asociados como así también de la Comisión Revisora de Cuentas solicitar Asambleas Extraordinarias cuando consideren que existan causas graves o justificadas que requieran consideración de la misma.

Art. 39. — El pedido de Asamblea Extraordinaria debe ser considerado por la Comisión Directiva quien puede exigir que a la solicitud se acompañe un 30 % (treinta por ciento) mínimo de total de asociados al día con Tesorería. Esta exigencia no rige para los pedidos de Asambleas presentados por la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 40. — Si la Comisión Directiva considera que el pedido de los afiliados para realizar la Asamblea, no es legal ni estatutario, tiene facultad para rechazarlo, debiendo informar los motivos del rechazo en la primera Asamblea que se realice.

Art. 41. — Para las realizaciones de las Asambleas la Comisión Directiva utilizará los medios que crea más conveniente, sean radiales, periodísticos, volantes cartelones. et .

Art. 42. — Las Asambleas serán convocadas con un mínimo de 15 (quince) y 10 (diez) días para las Ordinarias y Extraordinarias respectivamente, de anticipación, colocando copia de la convocatoria a la vista de los asociados en la sede de la Organización y en los lugares de trabajo por lo menos con 10 días de anticipación a la fecha de convocación. La convocatoria indicará en forma clara y precisa el día, hora y lugar en que se realizará la Asamblea así como también la Orden del Día a tratarse.

Art. 43. — El quórum para realizar Asambleas lo establece la mitad más uno del total de asociados al día con Tesorería, que se hallan presentes en la Asamblea, observándose las siguientes disposiciones:
a) Una hora después de la fijada y al no haber los números exigidos en el artículo anterior podrá sesionarse con la cantidad de asociados presentes, siendo reglamentariamente válidos los acuerdos que se tomen siempre que no se hallen considerando asuntos referentes a petitorios o convenios.
b) En caso de que en el Orden del Día deban considerarse petitorios o convenios y|o huelgas y no contándose con el número de afiliados previstos en el Artículo 42º, se esperará una hora, pudiéndose sesionar con el 20 % (veinte por ciento) de los afiliados al día con Tesorería.
c) Si tampoco hubiese número, la Asamblea será considerada desierta, debiendo llamarse nuevamente dentro de los quince días siguientes con igual o distinta Orden del Día pudiendo sesionar en este caso previo el compás de espera reglamentario, con el 10 % (diez por ciento) de los afiliados al día con la Organización.

Art. 44. — Regla de discusión en las Asambleas:
El Secretario General o miembro que lo sustituye, una vez constituída la Asamblea, procederá a la apertura del acto y la presidirá dando lectura a la Orden del Día de la misma.
a) Los puntos a tratar serán considerados en el orden establecido por la Comisión Directiva, salvo resolución de las tres cuartas partes de los presentes, que podrá alterar el orden numérico de los puntos del temario.
b) En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los específicamente consignados en la Orden del Día.

Art. 45. — Toda moción que se presente tendrá validez si es apoyada por la mitad más uno de los asambleístas.
a) Son cuestiones orgánicas, las propuestas que se hagan para llamar la atención del que se aparte de la Orden del Día o del tema en discusión.
b) Es cuestión previa la que se relacione en aclarar puntos del tema en discusión, proponer el cierre del debate, no hacer lugar a discusiones, cerrar la lista de oradores sobre un mismo tema, mencionar o proponer que se levante la Asamblea o que se pase a cuarto intermedio.
c) Es cuestión incidental solicitar se de lectura a documentos, actas o escritos sobre el punto en discusión.
d) Toda ponencia o moción presentada deberá ser apoyada para ser tratada, por tres asambleístas como mínimo.

Art. 46. — El uso de la palabra será concedido por riguroso turno de solicitud, con preferencia a quien no lo hubiese hecho antes sobre el tema que se debate.
a) El Secretario no debe permitir que se interrumpa al que se halle en el uso de la palabra.
b) El Secretario puede interrumpir la palabra del orador que no observara corrección o se apartara del punto en discusión.
c) Es facultad no tolerar que se ataque al proponente de una moción hasta que finalice su palabra, pudiendo luego discutirse sus propósitos, naturaleza o posibles consecuencias antes de ser llevadas a votación.
d) Las votaciones se harán por signos, pero pueden también hacerse en forma nominal si así lo proponen tres asambleístas no autores de las ponencias o mociones a votar y la Asamblea aprueba dicha moción.

Art. 47. — Toda reconsideración es factible si lo solicitaran quienes hayan estado por la afirmativa, al votarse el punto en cuestión.
a) No deben aceptarse interrupciones destinadas a agraviar o impedir que prospere la tesis del que se hallase en uso de la palabra.
b) Todo intento de alteración del orden durante el desarrollo de la Asamblea, será reprimido enérgicamente por el Secretario o quien lo sustituye, estando facultado para expulsar pacíficamente o por la fuerza pública a quienes intentaran cometer desórdenes.

Art. 48. — De los Socios:
La Organización queda constituída para las personas indicadas en el Artículo 1º.
a) Podrán ser socios aquellos que habiendo pertenecido al gremio se hallan jubilados, pero no podrán ocupar cargos directivos y tendrán voz pero no voto en las Asambleas.
b) Todo cambio de trabajo o de domicilio debe ser comunicado a la Secretaría General como así también todo caso de accidente de trabajo, suspensiones, despidos, enfermedades, retiros o incorporaciones al Servicio Militar.
c) El asociado que dejare de abonar tres cuotas mensuales será considerado moroso y no podrá reingresar a la Organización sin abonar las cotizaciones atrasadas.
d) El asociado perderá su condición de tal cuando dejara de trabajar en el Establecimiento por su propia voluntad.
e) El asociado que sufra medidas disciplinarias impuestas por la Organización, perderá todos los derechos que le asignan los presentes Estatutos durante el tiempo que duren las sanciones. Obligado a abonar las cotizaciones durante el tiempo de la vigencia de la sanción aplicada.
g) Si se negare a satisfacer lo dispuesto en el inciso anterior se hará pasible de la expulsión del Gremio.

Art. 49. — Serán causas de expulsión.
a) El que desacredite el buen nombre de la Organización.
b) El que agravie o difamare públicamente a otros afiliados miembros de Comisión o Delegados.
c) El que desempeñando cargos de responsabilidad o confianza hiciera abuso de los mismos.
d) El que retuviera, usara o malversara en su provecho bienes o dinero de la Entidad.
e) El que utilizare en su beneficio documentos privados de la Organización.
f) El que cometiera actos incorrectos graves en las Asambleas.
g) El que cometiera hechos graves no previstos en estos Estatutos o desnaturalizara los principios de la Organización y el prestigio de sus integrantes.
h) El que fomentare el confusionismo y cometiera actos condenables contra la Organización y sus propósitos.
i) El que dejaré de abonar sin previo aviso o causa justificada de tres mensualidades.
j) El que trasgrediere o no acatare disposiciones del presente Estatuto o emanadas de Asambleas o Comisión Directiva.
k) El que siendo citado por la Comisión Directiva o miembro responsable de la misma, dejara de concurrir por tres veces consecutivas sin causa justificada.

Art. 50. — Los asociados que se hagan pasibles dep penalidades establecidas en el artículo anterior, podrán reintegrarse a la Organización, siempre que su conducta posterior los haga acreedores a ello y con el pronunciamiento favorable de una Asamblea.
a) La Comisión Directiva tiene facultades para suspender provisoriamente a los asociados que cometieran faltas más o menos graves no previstas en esto Estatuto, debiendo informar a la primera Asamblea de la resolución tomada y causas que la originaron.
b) La Comisión Directiva carece de atribuciones para expulsar a ningún asociado, sin previa resolución de la Asamblea, que es la única que tiene facultades para adoptar medidas de esa naturaleza.

Art. 51. — Toda medida disciplinaria aplicada o solicitada por la Comisión Directiva será fehacientemente documentada para que la Asamblea juzgue la conducta de los asociados y resuelva si existen causas para expulsar o suspender, según el caso.
a) El asociado acusado tiene derecho a plantear su defensa ante la Asamblea en la forma que lo crea más conveniente a los efectos de levantar los cargos que se le imputen.
b) Si el socio acusado no se hallara presente, la Asamblea puede postergar la sustanciación del asunto hasta otra Asamblea, debiendo en este caso la Comisión Directiva citar por nota certificada al socio acusado.
c) Si tampoco así se lograse la comparencia, la Asamblea deberá determinar de inmediato la sanción a aplicar, agravada por la rebeldía del causante.

Art. 52. — El asociado está obligado a concurrir a las Asambleas que de todo carácter convoque la Comisión Directiva, salvo que causas justificadas impidan su su presencia.

Art. 53. — A los efectos de controlar la asistencia de los asociados, éstos deberán presentar el carnet y documentos qué lo acrediten como tal.

Art. 54. — Cuando un asociado sea expulsado por la Entidad por haber trasgredido disposiciones del Estatuto, la Comisión Directiva procederá a comunicar la resolución adoptada a los Gremios con los cuales mantiene relaciones estrechas, como así también al Ministerio de Trabajo y Previsión, Confederación General del Trabajo y Federación Argentina de Trabajadores del Turf.
a) Toda suspensión o expulsión de la Entidad Gremial priva de inmediato de todo beneficio al asociado que le acuerden el presente Estatuto

Art. 65. — La Comisión Directiva no podrá decretar paros o huelgas sin previa resolución de la Asamblea, salvo que fuese dispuesta por la Confederación General del Trabajo, según establece el inciso d) del Artículo 36º.

Art. 56. — Derechos de los Socios:
En caso de haberse agotado todos los recursos legales y pacíficos para solución de problemas que crearen diferencias con la Entidad empleadora del personal que agrupa esta Asociación Gremial, el Sindicato se ajustará a los derechos legales y constitucionales que la amparan.

Art. 57. — De las Elecciones:
Con la anticipación correspondiente al término de su mandato, la Comisión Directiva convocará a Asamblea General a los fines de determinar la fecha de las elecciones, horario y lugar en que se efectuará el comicio, como así también designar la Comisión Electoral que tendrá a su cargo todo lo referente a la elección a practicarse.

Art. 58. — La elección se realizará por el procedimiento del voto secreto y directo de todo afiliado que no se hallare afectado por la inhabilitaciones establecidas en el presente Estatuto.

Art. 59. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas por lo menos con el 5 % (cinco por ciento) de los afiliados al día con Tesorería y con una antigüedad mínima de 1 año ininterrumpido en la Organización. Para ello, dichas listas por orden de cargos deberán ser acompañadas con la nómina que la auspician mencionando claramente sus nombres y apellidos y número de afiliados que poseen en la Organización.

Art. 60. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas a la Comisión Electoral en triplicado y como máximo treinta días corridos antes de la fecha fijada para las elecciones, no teniéndose en cuenta las que se presenten fuera de dicho término.

Art. 61. — A los fines que los afiliados puedan formular las impugnaciones que juzguen menester, copias de las listas de candidatos presentadas deberán ser colocadas en la Sede de la Organización y en los lugares de trabajo a la vista de los afiliados. La Comisión Electoral formulará las objeciones del caso a los candidatos que no llenen requisitos estatutarios.

Art. 62. — Cada lista de candidatos podrá presentar un apoderado, el que está facultado para representarla en todos sus actos.

Art. 63. — En caso de formularse impugnaciones a candidatos por los afiliados, se fija el siguiente procedimiento:
a) Las impugnaciones respectivas deberán formularse ante la Comisión Electoral designada al efecto, dentro de los cinco días corridos del término que fija el Artículo 58º, de este Estatuto.
b) Dentro de los cinco días subsiguientes la Comisión Electoral informará al apoderado de las listas impugnadas, la procedencia de las mismas.
c) La o las listas presentadas impugnadas tienen plazo para presentar los correspondientes sustitutos hasta tres días después de notificada la resolución de la Comisión Electoral, a fin de que ésta pueda producir su aprobación dentro de los dos días siguientes. En caso de que haya nuevas impugnaciones no podrán considerarse nuevas presentaciones, debiendo estar las listas aprobadas indefectiblemnte por lo menos quince días antes de la fecha fijada para el acto eleccionario.

Art. 64. — Para poder ser elegido candidato a ocupar un cargo en la Comisión Directiva o Comisión Revisora de Cuentas, es menester que el asociado reúna las siguientes condiciones:
a) Saber leer y escribir.
b) Ser de notoria buena conducta.
c) Ser obrero o empleado en actividad o con permiso para realizar gestiones gremiales.
d) Ser argentino nativo o naturalizado o extranjero con diez años como mínimo de residencia en el país.
e) Ser mayor de edad.
f) Además encontrarse comprendido en el Artículo 14º como también en el Artículo 16º del presente Estatuto.

Art. 65. — A los efectos de la votación, no podrán sufragar los asociados que no se encuentren al día con Tesorería cuarenta y ocho horas antes de la fecha de realización del acto electoral A tal fin mientras dure la función electoral no podrán cobrarse recibos de cotizaciones y la Secretaría de la Organización deberá ser ocupada, solamente por la Comisión Electoral y Fiscales de la misma. Tampoco podrán hacerlo los afiliados que posean una antigüedad menor a un año en la Organización.

Art. 66. — A los efectos de la votación los asociados depositarán su voto en urnas selladas y lacradas, debiendo colocarlos previamente en un sobre que se les entregará para dicho fin.

Art. 67. — El escrutinio de rigor se realizará inmediatamente de terminado el comicio por los miembros de cada Mesa Electoral y su resultado será consignado en las Actas que deberán labrarse al efecto y elevadas en el acto a la Comisión Electoral.

Art. 68. — Para poder emitir su voto, los afiliados deberán presentar el carnet Sindical y documento de identificación.

Art. 69. — De la Comisión Electoral:
No pueden ser miembros de la Comisión Electoral, los componentes de la Comisión Directiva, sean Titulares o Suplentes, ni tampoco los candidatos de las listas de candidatos presentados. Los miembros de la Comisión Electoral deben poseer por lo menos tres años de afiliación continuada en la Organización

Art. 70. — La Comisión Electoral estará constituída por siete miembros Titulares, los cuales, deberán ser designados en Asamblea como así también sus respectivos suplentes.
a) La presidencia de dicha Comisión Electoral será ejercida por votación de sus miembros, quienes también designarán un secretario quedando el resto en calidad de vocales.

Art. 71. — Los integrantes de la Comisión Electoral fiscalizarán todo lo referente a la elección, recibirán les denuncias que se les hagan, designarán las autoridades del Acto Electoral, redactarán las actas finales del mismo y proclamarán los candidatos triunfantes. Las listas reconocidas podrán designar fiscales para la elección.

Art. 72. — Los miembros de la Comisión Electoral deberán reunirse en forma periódica y labrarán actas de las reuniones que celebren las cuales deberán ser entregadas para su custodia a la Comisión Directiva de la Organización.

Art. 73. — Disposiciones Generales:
Los libros de la Organización y demás documentos de la misma deben siempre y en todo momento permanecer en el local del Sindicato.

Art. 74. — El presente Estatuto sólo podrá modificarse por el voto afirmativo de las dos terceras partes de los asociados presentes en la Asamblea convocada para esos fines.

Art. 75. — Los casos no previstos en el presente Estatuto deberán ser regidos por las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 23.852|45 . Ley 12.921 y sus pertinentes reglamentaciones, modificaciones y|o ampliaciones si las hubiere.

Estatuto aprobado en Asamblea Extraordinaria realizada por la Organización, los días 12 y 19 de marzo del corriente año 1954.

Nota: El presente Estatuto se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 12.921

Se Efectúan Promociones en la Secretaría de Asuntos Económicos

DECRETO SINTETIZADO

14.611.—21|8|54. — Asesor Técnico de 4ª, Isidro Hugo De Hoyos (Matrícula 1.732.113); Subasesor de 1ª, Carlos Lino De la Torre (M. 0.426.041) y José Julio Fernández (M. 0.446.882); Subasesor de 2ª, Rizieri Arturo Rabboni (Matrícula 4.014.589) y Hugo Anselmo Severi (M. 4.465.901); subasesor de 4ª, Daniel Roel Mora (M. 400.111) y Julio Hipólito Guillermo Olivera (M. 4.483.124); Oficial Mayor, Horacio Rossi (Matrícula 127.149) y Máximo Enrique Camargo (M. 0.146.904); Oficial 1º, Emilio Adolfo Márquez (M. 0.404.246) y Feliciano Fernández (M. 4.220.390); Oficial 2º, Carlos Alberto Maniglia (M. 4.496.736) y Jorge Peña (M. 4.229.624); Oficial 3º, Alberto Coletes (M. 442.039) y Pedro Angel Herrera (M. 4.715.012); Oficial 4º, Jorge Blanco (M. 4.495.999) y José Angel Viñas (M. 421.149); Oficial 5º, Aquiles Jorge Beviglia (Matrícula 4.481.445) y Prometeo Mazzanti (M. 585.135); Oficial 6º, Manuel Rocher (M. 4,231.937); Oficial 7º, Jesús Gómez Navarrete (M. 4.489.879); Oficial 8º, José Alfredo Riestra de Guzmán (M. 587.105); Oficial 9º, Leonor Aída Santacroce (L. C. 3.460.908) y Haydée Carolina Pazos (L. C. 3.377.239); Auxiliar Principal, José Luis Pasqualini (Matrícula 4.014 629); Auxiliar 1º, Angel Puente (M. 4.104.460); Auxiliar 2º, Enrique Marey (M. 4.126.140); Auxiliar 4º, Francisco Siso (M. 4.791.904) y Carlos Alberto Campagnale (Matrícula 4.242.785); Auxiliar 5º, Mario Rodríguez Bisso (M. 4.345.759) y Roberto Servando Iriarte (M. 5.599.049); Auxiliar 6º, Marta Amanda Sordelli (L. Cívica 2.755.572) y Ricardo Carmelo Grande (M. 4.120.086); Auxiliar 7º, Olga Haydée Salto (L. C. 1.391.886); Auxiliar 8º, María Ester Pampillo (L. C. 2.447.963) y Auxiliar 9º, Delia Clara Pasquini (L. C. 0.035.472).

Se Confirma Personal Docen'e Secundario en el Ministerio de Educació

DECRETOS SINTETIZADOS

21.448—17|12|54. — Confírmase en los establecimientos que a continuación se mencionan al siguiente personal: en el Colegio Nacional N 5 de la Capital Federal, en un cargo cada uno de Ayudante Mayor (Preceptor) Juan José Sampaño (M. 4.080.142), Federico Antonio Rossiter (M. 4.107.623), Osvaldo Jorge de Alzaa (M. 4.120.744), Alberto Agustín Dalto (M. 4.475.421), Pedro José de Biasi (Matrícula 4.505.758); en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, en un cargo de Auxiliar 7º, (Prosecretario), Juan Maguer (M. 532.970), en un cargo de Auxiliar 7º, Julio Ricardo Gonzá'ez (Matrícula 4.220.621); en un cargo de Ayudante Mayor, Marcio Anselmo Palau (Matrícula 4.224.426); en el Colegio Nacional número 8 de la Capital Federal, en un cargo cada uno de Ayudante Mayor (Preceptor), Adolfo Andrés Castro (Matrícula 4.478.374), Eduardo Marcelo Víctor Fiordalisi (M. 535.593) y, Carlos Alberto Romero (M. 1.665.114); en un cargo cada uno de Ayudante Mayor, Emilio Alejandro Orezzoli (M. 143.875), Alfredo José Cristóbal Imbrogno (M. 4.073.481) y, José Ignacio Anselmo Orezzoli (M. 75.934).

22.250—28|12|54. — Confírmase en los establecimientos que a continuación se mencionan:en la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos), titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, a la Maestra Normal Nacional, Susana Angélica Rauch de Rivas (L. C. 1.492.444); titular de un cargo de Maestra Especial (Religión), a la Maestra Normal Nacional María Sofía Bettarel de Zanini (L. C. 1.931.983); titular de un cargo de Maestra Especial (Religión), a la Maestra Normal Nacional Aurelia Antonina Costa de Capurro (L. C. 575.052), en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Gualeguay (Entre Ríos), profesora de nueve (3-3-3) de Francés en 2do., 3ro. y 4to. años, a la profesora Elsa Emma Pelayo Tagnard (Lib. Cívica 5.236.212); en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos), titular de un cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, Ana Lía Mir (Lib. Cív. 2.366.302); en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), profesora de tres (2-1) horas semanales de Dibujo en 2do. año, 3ª div. y en 3er. año, 3ª div. y profesora de una hora semanal de Actividades Prácticas en 1er. año, 3ª div., turno mañana, a la Maestra Normal Nacional y Profesora habilitada para dictar Dibujo, Flor de María Madariaga de Estévez (L. C. 5.358.629): profesor de ocho (2-2-2-2) horas semanales de Religión en 1er. año, 3a. div., 2do. año, 3a. div., 3er. año, 3ª div. y en 4to. año, 3ª div., todas en el turno mañana a Manuel José Antonio Crespo Zavalla (M. 2.035.228), profesora de cinco horas semanales de Castellano en 2do. año, 1ª div., turno noche, a la Maestra Normal Nacional y Profesora Rosa Nydia Bergallo de Serio Heuser (L. C. 1.537.886); profesora de ocho (4-4) horas semanales de Italiano en 4to. año, 1ª div. y 5to. año 1ª div., turno noche, a la Profesora Universitaria en Italiano, Rosa Dina Sorichetti (L. C. 577.732); profesora de tres horas semanales de Historia en 5to. año, 2ª div., turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia María Elena Gómez del Río (L. C. 736.883), profesora de cinco horas semanales de Castellano en 1er. año, 2ª div., turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, Margarita Inés Imas (Lib. Cívica 5.373.725); en el Liceo Nacional de Señoritas de Paraná (Entre Ríos), profesora de seis (3-3) horas semanales de Filosofía en 5to. año, 1ª div. y 4to. año, 2ª div., turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía, María Mabel Cecilia Oyhampe (L. C. 2.068.570); en la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), profesora de seis (2-2-2) horas semanales de Religión en 3er. año 1ª y 2ª div. y en 5º año 2a div., todas en el turno mañana, a Fanny Lilian Fraser de Mountford (Lib. Cívica 2.365.900); profesora de dos horas semanales de Moral en 2º y 3er. años, turno mañana, a la Maestra Normal Nacional Angela Nina Muzio Marco (L. C. 5.371.876); titular de un cargo de Maestra de Grado, la Maestra Normal Nacional María Mercedes Teresita Villarraza (L. C. 1.501.928); en la Escuela Nacional de Comercio de Paraná (Entre Ríos): profesor de cuatro horas semanales de Castellano en 2º año 2a div., turno tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura Eulogio Rubén Darío Delizia (M. 5.888.070) profesor de cinco horas semanales de Contabilidad en 4º año 2ª div., turno tarde, al Doctor en Ciencias Económicas Pedro Florencio Rossi (Matríc. 1.975.776); profesor de tres horas semanales de Contabilidad en 1er. año 1a div., turno tarde, al Contador Público Nacional Fernando Fermín Belli (M. 1.899.196); profesor de ocho (4-4) horas semanales de Contabilidad en 3er. año 1ª y 2ª div., turno tarde, al profesor Hernando Bolgiani (M. 3.165.215); en la Escuela Industrial de la Nación de Paraná (Entre Ríos): profesor de diez (2-2-2-2-2) horas semanales de Educación Física en 1er. año "Eléctrica", 1er. año "Construcciones", 1er. año "Mecánica", 2º año "Eléctrica" y en 2º año "Mecánica", al Profesor de Educación Física Héctor Gregorio Antonio Payba (M. 375.543); profesor de seis horas semanales de Hidráulica y Termodinámica en 5º año "Mecánica", cuatro horas semanales de Máquinas de Transportes y Agrícolas en 6º año "Mecánica" y dos horas semanales de Organización Industrial en 6º año "Eléctrica y Mecánica", todas en el turno vespertino, al Ingeniero Civil Lorenzo Antonio Facorro Ruiz (M. 256.433); Profesor de ocho (2-2-2-2) horas semanales de Religión en 1er. año "Construcciones Civiles", 2º año "Construcciones Civiles", 2º año "Electricidad" y en 2º año "Mecánica", turno diurno, Osvaldo Misael Peralta (M. 2.088.904): Profesor de diez (6-4) horas semanales de Mecánica y Mecanismos en 4º año "Mecánica" y 4º año "Eléctrica", turno vespertino, al Ingeniero Civil Juan Eugenio Golfetto (Matríc. 2.389.534): Profesor de cuatro horas semanales de Dibujo Técnico en 2º año "Mecánica", turno noche, al profesor Andrés Schroeder (M. 1.859.404); titular de un cargo de Maestro de Taller al Técnico Mecánico Oscar Manuel Redondo (Matr. 5.899.654); titular de un cargo de Maestro de Taller Miguel Honorio Rodríguez (M. 370.095), quien posee certificado de 1º en la Especialidad Mecánica; titular de un cargo de Maestro de Taller al Técnico Mecánico Nacional Publio Amílcar Fierro (M. 5.782.156); profesor de cuatro horas semanales de Construcciones de Hormigón Armado en 5º año "Construcciones Civiles" y de seis horas semanales de Estática y Resistencia de Materiales en 4 año "Construcciones Civiles", todas en el turno vespertino, al Ingeniero Civil Héctor Lorenzo Margan (M. 288.038); en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos): profesor de cuatro horas semanales de Merceciogía en 5º año 1ª div., al profesor Luis Alberto Méndez Casariego (Matríc. 1.948.738).

22.251—28|12|54. — Confírmase en los establecimientos que a continuación se mencionan, al siguiente personal: En el Colegio Nacional de General Alvear (Mendoza), Profesor de dos (1-1) horas semana- 1ra. div., y en 2do. año, 1ra. div., al Maestro Normal Nacional, Luis Faya (M. 1.498.363); Profesora de cuatro (2-2) horas semanales de Religión en 2do. año, 1ra. div.; y en 3er. año, ambas turno mañana, a la Maestra Nrnal Nacional, con autorización eclesiástica, Concepción Fernández de Videla (L. C. 8.575.595), en el Colegio Nacional de Mendoza; Profesor de cuatro (2-2) horas semanales de Moral en 4to. año, 1ra., 2da. y 3ra. divisiones y en 3er. año, 1ra., 2da. y 3ra. divs., y en 2º año, 1ª, 2ª, 3a y 4ta. divisiones respectivamente, al Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Filosofía, Alejandro César Marti (M. 3.139.727); Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 2do. año, 1ra. div., a la Profesora Normal en Ciencias, Dionisia Isabel Lavágetto de Rabino (Libreta Cívica 8.349.779); Profesor de ocho horas (2-2-2-2) semanales de Religión, en 1ro., 2do., 3ro. y 4to. años, 2das. divisiones, turno tarde, Santiago Abraham (Matrícula 3.333.653); Profesor de dos horas semanales de Religión, en 1er. año, 1ra. división, turno tarde, Pedro Santos Martínez (M. 3.358.207): Profesor de ocho horas semanales (2-2-2-2) de Religión, en 1er. año, 4ta. división, 2do. año, 1ra. división, 3er. año, 1ra. división, y en 4to. año, 1ra. división, Hipólito Bernabé Espinosa (M. 3.339.887): Profesora de tres horas semanales de Inglés, en 2do. año, 2da. div., a la Profesora Universitaria en Inglés, Carmen Esperanza López (L. C. 8.369.526): en el Liceo Nacional de Señoritas de Mendoza, Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Religión, en 1er. año, 1ra. div., 2do. año, 3ra. div. y en 3er. año, 4ta. div., a María del Carmen Gallardo (Libreta Cívica 8.358.412); Profesora de tres horas semanales de Inglés, en 3er. año, 1ra. div., turno tarde, a la Profesora de Inglés, Lidia Panasiti (L. C. 8.308.137); Profesora de ocho horas semanales (2-2-2-2) de Religión en 1er. año, 4ta. div., 2do. año, 2da. div., 3er. año, 2da. div. y en 4to. año, 2da. div., a la Maestra Normal Nacional, Yolanda Carmen Francisca Cicchitti (L. C. 8.326.022); Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Educación Física, en 1er. año, 3ra. y 4ta. divs., a la Profesora Nacional de Educación Física, Nila Gemma Raso (L. C. 8.344.024); Profesora de tres horas semanales de Química en 5to. año, 3ra. div., a la Doctora en Química, Blanca Catalina Ursula Rossel de Boulín Tamisier (Libreta Cívica 8.364.609); Profesora de ocho (2-2-2-2) horas semanales de Religión en 1er. año, 3ra. div., 2do. año, 4ta. div., 3er. año, 1ra. div. y en 4to. año, 1ra. div., a María Leonor Lemos (L. C. 953.479); Profesor de tres horas semanales de Historia en 4to. año, 2da. div., turno tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia y Geografía, Carlos Salvador Campoy Gainza (Matrícula 3.340.084); Profesora de tres horas semanales de Geografía en 3er. año, 4ta. div., a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y especial en Historia y Geografía, Rosa Mercedes Zuluaga (L. C. 8.328.576) y Profesora de cinco horas semanales de Castellano en 2do. año, 4ta. div., a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Literatura, Nelly Jerónima Retamales de Martínez (L. C. 8.362.885).

93—4|1|55. — Confírmase en los establecimientos que a continuación se mencionan, al siguiente personal: en el Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe) Profesor de tres horas semanales de Geografía en 3er. año, 2ª división, turno mañana, al profesor titular de la asignatura, Miguel Tapia (Matrícula 2.429.134); Profesor de cuatro horas semanales de Actividades Prácticas (1-1-1-1) en 1er. año, 1ª división, y 2ª división, y 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana a Ricardo Carlos Merlo (M. 2.440.614); en el Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Santa Fe), Profesora de seis horas semanales de Religión (2-2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª división y 4º año 1ª división, mañana, a María Dolores Odorizzi (L. C. 2.075.762); en el Colegio Nacional de Casilda (Santa Fe), Profesora de tres horas semanales de Geografía, en 1er. año, 1ª división tarde, a la Profesora Normal en Letras, María Elena Riccardi (L. C. 2.818.585); Profesora de dos horas semanales de Actividades Prácticas (1-1) en 1er. año, 1ª división y 2º año 1ª división, a la Maestra Normal Nacional, Beatriz Nelly Edith Sarubbi (L. C. 1.105.065); en el Colegio Nacional de Rufino (Santa Fe), Profesora de seis horas semanales de Cultura Musical (2-2-1-1) en 1er. año, 2ª división, 2º año, división, 3er. año 2ª división y 4º año división, mañana, a la Profesora titu Rosa Enriqueta Urquiza (L. C. 5.826.0 Profesora de once horas semanales de tedra (ocho de Historia —4-4— en 1 año, 1ª división y 3er. año, 2ª divisi tres de Lógica en 5º año, 1ª división, ñana), a la Profesora de Enseñanza cundaria, Normal y Especial en Let Margarita Antonia Zucchini (Libreta C ca 0.479.353); Profesora de cuatro ho semanales de Religión (2-2) en 1er. a 1ª y 2ª división, mañana, a Alicia Carn Iriarte de Flandrino (L. C. 5.837.190) P fesora de diez horas semanales de Cas llano (5-5) en 1er. año, 1ª división y año, 2ª división, a la Profesora de En ñanza Secundaria, en la especialidad C tellano y Literatura, Ida Sofía Bulghe ni (L. C. 5.854.963); Profesora de dos ras semanales de Botánica en 1er. año, división, mañana, a la Profesora Sec daria en Ciencias Naturales, Olga Ju Bulgheroni de Hernández (L. C. 5.854.95 Profesora de dos horas semanales de bujo en 2 año, 2ª división, mañana, a Profesora Irene Ester Piñero (Libreta vica 5.837.420); en el Colegio Nacio de San Cristóbal (Santa Fe), Profesor ocho horas semanales de Matemáticas 4) en 1er. año, 1ª división y 2º año, división, noche, al Ingeniero Químico, valdo Juan Campanella (M. 3.087.36 Profesora de veinte horas semanales Matemáticas (4-4-4-4-4) en 1er. año, división, 2º año, 1ª división, 3er. año, división, 4º año, 1ª división y 5º año, división, turno mañana, a la Profesora Enseñanza Secundaria en Matemática Elena Smud (L. C. 6.320.357); Profeso de trece horas semanales de Geograf (3-3-2-2-3) en 1er. año, 1ª división, año, 1ª división, 4º año, 1ª división, 5º a 1ª división, turno mañana y 1er. año, división, turno noche, a la Profesora Enseñanza Secundaria en Geografía, No lia Menegon de Castaño (L. C. 0.750.61 Profesora de veinticuatro horas seman les de cátedra (veinte de Francés —3-3-4-4-3— en 1er. año, 1ª división, 2º a 1ª división, 3er. año 1ª división, 4º a 1ª división y 5º año, 1ª división, tur mañana y 1er. año, 1ª división noche cuatro de Moral —2-2— en 1er. año, división y 2º año, 1ª división, turno m ñana), a la Profesora Emma Laura Ma tinengo (L. C. 5.580.886); Profesora diez horas semanales de Religión (2-2-2-2) en 1er. año, 1ª división, 2º año, división, 3er. año, 1ª división y 4º año, división, turno mañana y 1er. año, 1ª d visión, turno noche, a Srta Nair Pér Gutiérrez (L. C. 1.911.300); Profesor diez horas semanales de cátedra (tres Geografía en 3er. año, 1ª división, y sie de Historia —4-3— en 3er. año, 1ª div sión, y 4º año, 1ª división, turno mañana al Profesor, Elías Jozami (M. 2.439.437 Profesor de dos horas semanales de A tividades Prácticas (1-1) en 1er. año. división y 2º año, 1ª división, turno ma ñana, al Profesor, Salvador Sosa (Matr cula 2.313.101): Profesor de seis hora semanales de Física (3-3) en 4º año, división y 5º año, 1ª división, turno ma ñana, al Profesor, Aarón Talsky (Matr cula 7.409.538); Profesora de cuatro ho ras semanales de Actividades Practica (1-1-1-1) en 1er. año, 1ª división, 2º añ 1ª división, turno mañana, 1er. año, división y 2º año, 1ª división, turno noche a la Profesora, Elena del Carmen Va llejos (L. C. 1.118.253); y en el Colegi Nacional de San Lorenzo (Santa Fe), Pro fesor de ocho horas semanales de mate máticas (4-4) en 2º año y 4º año, turn tarde, al Ingenireo Civil, Emilio Eduard Alfonso (M. 5.958.309).

Promociones en el M. de Aeronáutica

DECRETO SINTETIZADO

22.040—31|12|54. — Promuévese, a partir del 1º de enero de 1955, en la Carrera Personal Civil Superior, Clase I, a Inspector Principal, Luis Alejandro Navarro (M. 0.029.973), Antonio Robustiano Zambrini (M. 0.170.623); a Inspector 1º, Eduardo Julio Ustarroz (M. 2.513.247). Clase II. A Inspector Principal, Victorio Mazza (M. 0.008.064), Víctor Juan Sallas (M. 0.796.559); a Inspector 1º, Alberto del Rosario Avilés (M. 0.306.609), Eduardo Manuel Caballero (M. 0.008.086). Luis Carlos Casimiro Cagnacci (M. 0.451.019), Monteneri Andrés Castellotti (Matrícula 0.740 065) Domingo Justo Devincenzi (M. 0.008.051). José Novellino (Matríc. 0.740.079), Antonio Pelejero Escriba (M. 0.054.603), Emilio Rodolfo Ruiz (Matr. 0.113.647), Raúl Armando Ruzo (Matríc. 1.731.218). Federico Yakl (M. 0.740.897), Ernesto Rodolfo Zatti (M. 0.458.568): a Inspector 2º, Manuel Melitón Alejandre (M. 0.965.387), Ricardo Kafer (Matríc. 5.149.457), Roberto Juan Malla (Matr. 0.034.689), José Carlos Mougenot (Matr. 0.082.462), Alfredo Oscar Planas (Matr. 0.596.141); a Inspector 3º, Víctor Aquiles Antonetti (M. 0.735.921), Eduardo Cecilio Bagú (M. 3.237.076), Alejandro Blanchedi (C.I. 3.679.199), Carlos Daniel Caballero (M. 0.008.083). Enrique Ferru (M. 0.796.596), Isaac Cristóbal Antonio Pacheco (M. 2.751.516), Rodolfo Armando Soler (M. 0.264.875), Zvonimir Pablo Tomasevich (M. 4.001.130), Juan José Vázquez (M. 0.071.131), Virgilio Venturini (M. 3.056.024): a Oficial Principal, Eugenio Julio Alvarez (M. 0.060.917). Jorge Raúl Brizuela (M. 3.447.800), Jorge Elías Chavarri (M. 1.054.026). José María Lapuente (M. 0.081.949). Ricardo Maffiolini (M. 0.099.930). Guillermo Neuenhaus (C.I. 338.562, Prov. Bs. As.), Roberto Antonio Quiroga (M. 3.840.763), Ciro Rico (M. 2.769.266), Adolfo Sánchez Carranza (M. 2.723.015). Guillermo Federico Widmer (M. 0.584.968). Incorpórase a partir del 1º de enero de 1955 a la Carrera Personal Civil Superior, Clase I: Al Inspector 2º, Juan Florentino Del Franco (M. 0.250.256). de la Carrera Personal Técnico Profesional, Clase I - Clase II: A los Oficiales Principales, José Carlos Arrieta (M. 1.071.144). Angel Vicente Cutini (M. 0.740.336), Ernesto Flores (Matr. 0.526.890). Eliseo Guevara (M. 0.801.749), Victorio Esteban Iakl (M. 0.723.755). José Lombardi (M. 0.008.058). Roberto Antonio Maidana (M. 2.595.867). Teodoro Tubio (M. 0.491.553): A los Oficiales 2º, Santiago Solari (M. 0.216.818), Heriberto José Vilar (M. 0.359.346): como Oficial 2º, Roberto Pedro Venicio Passarelli (M. 4.000.363). Héctor Oscar Casati (Matr. 0.426.066): a los Oficiales 4º, Manuel Díaz (M. 0.273.644), Arturo Florit (Matríc. 2.736.739), Mateo Prilik (M. 2.449 504), Juan Justo Rattaro (M. 3.244.287); a los Oficiales 5º, Ismar Enrique Abascal (M. 1.226.465), Horacio Raúl Méndez (Matr. 1.674.303), Roberto José Pérez Llamas (M. 1.663.216), Rodolfo Juan Pepa (M. 1.044.495) Clase I: Al Inspector Principal, Alfredo Angel Caravatti (Matrícula 0.194.974) al Inspector 1º, Raúl Rómulo Ronco (M. 0.439.775).

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLIC. ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 24 de febrero del corriente año a las 16.00 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de marzo de 1955 del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno Conversión 3 % 1946 — Serie "C" v$n. 3.955.200.—.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública, hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1955.

e.11|2-Nº 717-v.28|2|55

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de caminos interiores en la Colonia "Irala", Partido de Bragado, Pcia. de Buenos Aires. Pliegos de condiciones en la sucursal Chacabuco y en la Gcia. Departamental de Colonización, Avda. Santa Fe 4156, piso 1º, Buenos Aires. Precio de la Carpeta m$n. 50.—. Las propuestas se abrirán el día 14 de marzo de 1955 a las 14 horas, en la División Compras, Bmé Mitre 326, (2º subsuelo - Oficina 714). (BN. 20).

e.25|2-Nº L-1.008-v.10|3|55

Ministerio de Ejército

ADMINISTRACION GENERAL DE LA PRODUCCION DEL EJERCITO

(LEY 14.147)

Delegación Dirección General del Material Mecanizado del Ejército

Remate sin Base

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires

Automotores: Automóviles, camiones, camionetas, ambulancias, microomnibus, camiones tractores, furgones, motocicletas, motosidecars, chasis, aplanadoras, tractor oruga "Caterillar".

Repuestos, Rezagos Varios y Escoria, Placa de Baterías: Repuestos y accesorios, placa de batería, baterías en desuso, cubiertas, cámaras, protectores de cámaras, toldos de lona, etc.

Exhibición: Todos los días de 8 a 18 horas, incluso domingos y feriados en el Parque Central de Vehículos Automotores (5 cuadras al sud de la Avda. de los Constituyentes, sobre Avda. General Paz (ómnibus 127, 114, 106 y 102, colectivo 111).

Remate: Días 3 y 4 de marzo del cte. año a las 17,30 hs., en Esmeralda 660, Sala Nº 2. Se aceptan ofertas bajo sobre, por lote o en conjunto, adjuntando cheque o giro postal a la orden de la Administración General de la Producción del Ejército (Ley 14.147), por el 15 % del valor de la oferta, hasta el día 2 de marzo a las 12 hs., enviándolas a la siguiente:

Dirección: Administración General de la Producción del Ejército (Ley 14.147), Azopardo 250, 2º piso, Capital Federal.

Resultado sujeto a aprobación de la entidad vendedora. — Informes y Prospectos: En el lugar de la exposición (T. E. 755-2504 y 1316. En Esmeralda número 660, 4º piso (T. E. 35-4684), en Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3301, División Autoabastecimiento (T. E. 83-0061, interno 112 y 84-1156) y Administración General de la Producción del Ejército (Ley 14.147) Azopardo 250, 2º piso, Capital Federal.

Los vehículos se entregan en el estado en que se encuentran. — Felipe Lavalle, Mayor, Jefe II. División.

e.18|2-Nº 857-v.28|2|55

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 305, para el día 3 de marzo de 1955, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de especialidades medicinales con destino a la Farmacia Central del Departamento do Asistencia Médica de la Dirección General de Obra Social de este Ministerio. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir al Departamento de Compras y Suministros, Sección Compras, Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 8 a 13 horas.

e.25|2-Nº L.1.002 - v.3|3|55

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 300

Expte. D-56.352|55

Llámase a Licitación Pública Nº 300, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de marzo de 1955, a la hora 9, para la provisión de: Jardineras y Camisas. — Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, Planta Baja, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — El Director de Administración.

e.25|2-Nº L.1.001 - v.3|3|55

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Departamento Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de ampliación del edificio de la Facultad de Ingeniería, Las Heras 2214, Capital Federal, consistentes en un pabellón destinado a laboratorios de física y química. Presupuesto oficial m$n. 1.370.769.—. La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de marzo de 1955 a las 13 horas en la sede del Departamento Buenos Aires, Figueroa Alcorta 2263, capital. Valor del pliego pesos 200.— m|n. Retiro de la documentación e informes: Departamento Buenos Aires, lugar citado, T. E. 83-2273.

e.25|2-Nº L-1.059-v.17|3|55

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 105.012|54

Llámase a Licitación Pública Nº 161|55, para el día 9 del mes de marzo de 1955, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Asistencia Social, y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: elementos para reparación de máquinas de coser, para sastre-modista y costurera. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.25|2-Nº L.1.004 - v.3|3|55

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 65-P|55

Nº 65-P|55. 16|3|55 a las 10. Por la provisión de aguarrás y pinturas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.25|2-Nº L-997-v.3|3|55

Licitación Pública Nº 61-P|55

Nº 61-P|55. 14|3|55 a las 11. Por la provisión de leña de quebracho.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.25|2-Nº L.998 - v.3|3|55

Licitación Pública Nº 47-P|55

Nº 47-P|55. 14|3|55 a las 10. Por la provisión de lápices de prueba, fichas y resistencias.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.25|2-Nº L.999 - v.3|3|55

Licitación Pública Nº 62-P|55

Nº 62-P|55. 15|3|55 a las 10. Por la provisión de escaleras de madera, plataformas y mástiles para carpas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.25|2-Nº L-1.000-v.3|3|55

Licitación Pública Nº 64-P|55

Nº 64-P|55. 16|3|55 a las 9 Por la provisión de papeles y telas para dibujo.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.25|2-Nº L.1.015 - v.3|3|55

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 2.572|1955

Artículos de limpieza; 17|3|1955 a las 15,15, Charcas 1840.

e.25|2-Nº L.1.007-v.3|3|55

Expediente 2.571|55

Puntas París, ganchos de hierro dulce, tachuelas, etc., 18|3|1955 a las 15,15, Charcas 1840.

e.25|2-Nº L.1.008-v.3|3|55

Expediente: 35.121|1954

Construcción conducto alimentador Norte, ampliación provisión agua, Aglomerado Córdoba; 11|4|1955 a las 15. Depósito de garantía $ 237.342. Pliegos, Charcas 1840 y Administración Córdoba.

e.25|2-Nº L.1.009-v.17|3|55

Expediente: 2.568|1955

Herrajes: 18|3|1955 a las 15, Charcas 1840.

e.25|2-Nº L.1.010-v.3|3|55

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la provisión e instalación de equipo para aire acondicionado en el Edificio del 3er. Distrito, Tucumán, $ 572.439. Presentación propuestas: 21 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|2-Nº L.1.011-v.17|3|55

Licitación pública para la provisión y colocación de decoraciones escultóricas y lajas faltantes en el Edificio Casa Central, $ 387.600. Presentación propuestas: 22 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|2-Nº L.1.012-v.10|3|55

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 9.917|55

Llámase a licitación pública para la provisión de arena, cal, piedra pómez. La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de Marzo de 1955 a las 12,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.25|2-Nº L.1.031-v.1º|3|55

Expte. Nº 9.976|55

Llámase a licitación pública para la provisión de dientes p|máquina Necchi, tela esmeril, crochets, etc. — La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de Marzo de 1955 a las 9,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.25|2 Nº L.1.032-v.4|3|55

Expte. Nº 9.870|55

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de Marzo de 1955 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.25|2-Nº L.1.033-v.11|3|55

Expte. Nº 9.959|55

Llámase a licitación pública para la provisión de fichas, separadores de cartulina, carbones para lámpara de arco, etc. — La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de Marzo de 1955 a las 9,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.25|2-Nº L.1.034-v.1º|3|55

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 267|54 2º llam.

Expte. Nº 15.864|955

Llámase a licitación pública para el día 7 de marzo de 1955 a las 9 horas, para la adquisición de Ocho mil (8.000) kilogramos de polvo insecticida para espolvoreo a base de Dieldrin y cinco mil (5.000) kilogramos de polvo insecticida a base de Toxaphene.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.25|2-Nº L-1.005-v.1º|3|55

Licitación Pública Nº 40

Expte. Nº 5.906|54

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo de 1955 a las 10 horas, para la adquisición de ciento diez y seis mil (116.000) pliegos de papel imitación hilo y diez y siete mil quinientos (17.500) pliegos de cartulina.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.25|2-Nº L-1.006-v.3|3|55

Ministerio de Comercio

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 3|55

Llámase a licitación para el 4 de marzo a las 16 horas, para la reimpresión de formularios. Los pliegos de condiciones, podrán retirarse en el Departamento de Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes de 11,30 a 15,30 horas. La apertura se efectuará en la mencionada oficina.

e.25|2-Nº L-1.013-v.3|3|55

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742, 12.253 y 14.378

Llámase a Licitación Pública Nº 36-P, para la adquisición de durmientes de quebracho de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso Oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1955, a las 11 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1955. — Andrés S Lerendegui, Gerente de Administración.

e.25|2-Nº L-1.014-v.3|3|55

ANTERIORES

Ministerio de Interior y Justicia

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 3

Fíjase el día 8 del mes de marzo del año 1955, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 3, para la adquisición de materiales para la expedición de documentos personales a consumirse durante el año 1955.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, febrero 4 de 1955. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.11|2-Nº L-692-v.28|2|55

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 1|55

(Expediente Nº 42.227|50)

Llámase a licitación pública para la venta de (4) cuatro motocicletas usadas, "Vicent H. R. D." equipadas con sidecar. Base $ 15.500 moneda nacional cada unidad. Apertura de propuestas el día 8 de marzo de 1955, a las 11 horas, en la Oficina de Licitaciones del Consejo (Entre Ríos 753), San Juan, donde pueden solicitarse mayores datos. Depósito de garantía 1 % del importe total de la propuesta. — Emilio A. Koch en ejercicio de la presidencia.

e.17|22-Nº L-806-v.25|2|55

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 306, para el día 4 de marzo de 1955, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de útiles y libros de oficina, combustibles y lubricantes, productos químicos y farmacéuticos, limpieza y desinfección, ventiladores, elementos para deportes, máquina enceradora, menaje, máquinas de oficina, instrumental científico, limpieza de vidrios, etc., y encerados, uniformes y equipos y material eléctrico, con destino a la Dirección General de Seguridad Social de este Ministerio. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir al Departamento de Compras y Suministros, Sección Compras, Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 8 a 13 horas.

e.24|2-Nº L.986-v.2|3|55

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

Llámase a licitación pública para el día 8 de marzo de 1955, para la adquisición de:

Licitación Pública Nº 1|55, apertura 10 horas, artículos para escritorio.

Licitación Pública Nº 2|55, apertura 11,30 horas, papelería.

Licitación Pública Nº 3|55, apertura 12,30 horas, impresos en general. — Retirar pliego de condiciones e informes, Piedras 353, 2º piso, Oficina de Compras y Suministros.

e.24|2-Nº L.987-v.2|3|55

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO

Expediente Nº 278.805|55

Llámase a licitación pública para el día 7 de Marzo de 1955, para el Abono de Encerado:

Licitación Pública Nº 3; a las 8 horas, raspado con viruta de acero, encerado con cera virgen y aguarrás y lustrado de todos los pisos de parquets comprendidos desde la planta baja al 8º piso del edificio sito en Callao 114|28, de la siguiente forma: planta baja, primero y segundo piso —dos veces por mes—, el resto una vez por mes. Edificio sito en Córdoba 2008 —primero el 4º piso, una vez por mes—. Pliego de condiciones, serán entregados gratuitamente en la División Compras (5º piso), donde también podrá concurrirse para informes. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1955. — El Presidente.

e.24|2-Nº L.988-v.2|3|55

Ministerio de Educación

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública hasta el día 25 del corriente mes de febrero, a las 15 horas, para otorgar la concesión de los servicios de cafetería, bar, desayuno, almuerzo, merienda, cena y platos extras en el "Comedor Justicialista" de las Facultades de Ciencias Médicas y Odontología de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Los respectivos pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles de lunes a viernes y de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.18|2-Nº L-842-v.25|2|55

Expte. Nº 1-11.406|54

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de febrero de 1955, a las 15 horas, para el aprovisionamiento del Instituto de Medicina Experimental "Angel H. Roffo", durante el primer semestre del corriente año de los rubros: Productos Químicos y Farmacéuticos; Instrumental Científico; Racionamiento y alimentos; Forrajes y Alimentos para Animales; Limpieza y desinfección; Ropas, Uniformes y Equipos; Utiles de Oficina; Menaje; Conservaciones Varias; Conservación de Máquinas, Motores y Herramientas; Moblaje, Artefactos y Tapicería; Máquinas de Oficina; Inversiones Patrimoniales Varias; Materias Primas y Materiales.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.7|2-Nº L-620-v.28|2|55

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dirección General de Publicidad

Llámase a licitación pública para el día 15 de marzo de 1955, a las 11 horas, para la adquisición de papelería varia, cartulinas, cueros, telas, cartones, hilos, tintas, alambres, matrices para Intertype y metal para linotipo. Por informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Dirección General de Publicidad, Obispo Trejo 242, Córdoba, de 8 a 13 horas. — Oscar E. Cocca, Director de Publicidad.

e.17|2-Nº L-804-v.25|2|55

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SECRETARIA GENERAL

Expte. Nº 8.551|55

Llámase a Licitación Pública número 182|55, para el día 4 del mes de marzo de 1955, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la División Suministros y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: alcohol etílico F. A. y alcohol etílico para uso externo medicinal.
Buenos Aires, febrero 18 de 1955. — El Director Gral. de Administración.
e.18|2-Nº L-827-v.28|2|55

Expediente Nº 103.185|54

Llámase a Licitación Pública Nº 166|55, para el día 16 del mes de marzo de 1955, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar 17 de Octubre, y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a materias primas y materiales para zapatería. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1955. — El Director Gral. de Administración.
e.23|2-Nº L.858-v.8|3|55

Exptes. Nros. 8.568 y 8.570|55

Llámase a Licitación Pública número 183|55, para el día 4 del mes de marzo de 1955, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la División Suministros y durante el año 1955.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: agujas hipodérmicas, termómetros, jeringas, bolsas para hielo, para agua caliente, etc.
Buenos Aires, febrero 18 de 1955. — El Director Gral. de Administración.
e.18|2-Nº L-828-v.28|2|55

Expediente Nº 0,2183|55

Llámase a Licitación Pública Nº 180|55, para el día 8 del mes de marzo de 1955, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Superintendencia del Ministerio, y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Sección Licitaciones Públicas—, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: leche. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1955. — El Director Gral. de Administración.
e.24|2-No L.979-v.2|3|55

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS

Expediente No 100.663|54

Llámase a Licitación Pública Nº 181|55, para el día 8 del mes de Marzo de 1955, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Regional de Cirugía Torácica y de la Tuberculosis, y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Sanidad Buenos Aires-Litoral. Paseo Colón 255, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: cables eléctricos, cordones, portalámparas, tomas corrientes, fichas, tubos fluorescentes, lámparas, etc. — Buenos Aires, febrero 24 de 1955. — El Director Gral. de Administración.
e.24|2-No L.980-v.2|3|55

Expte. Nº 85.799|54

Llámase a Licitación Pública número 144|55, para el día 4 del mes de marzo de 1955, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Guaymallén (Mendoza) y durante el año 1955.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Sanidad de Cuyo, calle San Juan 1338, Mendoza.
Las necesidades se refieren a: carne, hígado de vaca, mondongo de vaca, patas de vacuno, manteca, queso y pan.
Buenos Aires, febrero 18 de 1955. — El Director Gral. de Administración.
e.18|2-Nº L-829-v.28|2|55

Expediente Nº 97.336|54

Llámase a Licitación Pública Nº 175|55, para el día 7 del mes de marzo de 1955, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Dermatológico "Dr. Francisco Carrillo" en Posadas (Misiones), y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a cocina a leña. — Buenos Aires, febrero 23 de 1955. — El Director Gral. de Administración.
e.23|2-Nº L.859-v.1º|3|55

Expediente Nº 3549|55

Llámase a Licitación Pública Número 168|55, para el día 10 del mes de marzo de 1955, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Punilla en Santa María, Provincia de Córdoba, F. C. N. G. B., y durante el año 1955.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Santa María, Provincia de Córdoba, F. C. N. Gral. Belgrano.
Las necesidades se refieren a: Leña y alimentos en general — Buenos Aires, febrero 15 de 1955. — El Director Gral. de Administración.
e.15|2-Nº L-754-v.3|3|55

DIRECCION DE CLIMATISMO Y TERMALISMO

Expediente Nº 05.341|55

Llámase a Licitación Pública No 172|55, para el día 3 del mes de marzo de 1955, a las 10, horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Climático Hidrotermal de Carhué, Lago Epecuén (Pcia. de Buenos Aires) y durante el año 1955.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Carhué, Lago Epecuén (Provincia de Buenos Aires).
Las necesidades se refieren a: alcohol de quemar, leña y alimentos en general. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1955. — El Director Gral. de Administración.
e.17|2-Nº L-791-v.25|2|55

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 12|55

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir materiales para talleres electromecánicos. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 7 de marzo de 1955, a las 11 horas, en el local Nº 639, piso 6º del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, piso 6º, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, febrero 23 de 1955. — Horacio Giménez Demaría, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.
e.23|2-Nº L.855-v.1º|3|55

Licitación Pública Nº 10|55

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir cristales piezoeléctricos. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 7 de marzo de 1955, a las 10 horas, en el local Nº 639, piso 6º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, piso 6º, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, febrero 23 de 1955. — Horacio Giménez Demaría, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.
e.23|2-Nº L.856-v.1º|3|55

Licitación Pública Nº 11|55

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir balanzas, lámparas eléctricas, etc. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 7 de marzo de 1955, a las 10,30 horas, en el local Nº 639, piso 6º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, piso 6º, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, febrero 23 de 1955. — Horacio Giménez Demaría, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.
e.23|2-Nº L.857-v.1º|3|55

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 58-P|55

Nº 58-P|55, 9|3|55 a las 10. Por la provisión de serruchos, sierras y armazones para sierras. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.23|2-Nº L.969-v.1º|3|55

Licitación Pública Nº 52-P|55

Nº 52-P|55, 9|3|55 a las 11. Por la provisión de placas de porcelana para cajas terminales. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.23|2-Nº L.970-v.1º|3|55

Licitación Pública Nº 49-P|55

Nº 49-P|55, 11|3|55 a las 11. Por la provisión de baldes de lona, bolsas de lona y de cuero. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.23|2-Nº L.971-v.1º|3|55

Licitación Pública Nº 63-P|55

Nº 63-P|55, 18|3|55 a las 9. Por la provisión de formularios impresos. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.23|2-Nº L.972-v.1º|3|55

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 55-P|55

No 55-P|55, 8|3|55 a las 11: Por la provisión de matafuegos, carga para matafuegos, guantes de asbestos, frazada de amianto y tubos de hierro para guardar las mismas.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.18|2-Nº L-846-v.28|2|55

Licitación Pública Nº 59-P|55

Nº 59-P|55, 8|3|55 a las 10: Por la provisión de alambres para conmutador.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.18|2-Nº L-847-v.28|2|55

Licitación Pública Nº 60-P|55

No 60-P|55, 21|3|55 a las 9: Por la provisión de máquinas de escribir eléctricas.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.18|2-No L-848-v.7|3|55

Licitación Pública Nº 40-P|55

Nº 40-P|55, 3|3|55, a las 9. Por la provisión de lámparas eléctricas y tubos fluorescentes.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.17|2-Nº L-810-v.25|2|55

Licitación Pública Nº 46-P|55

Nº 46-P|55, 3|3|55, a las 10. Por el alargamiento de acoplados en automotores.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.17|2-Nº L-811-v.25|2|55

Licitación Pública Nº 41-P|55

Nº 41-P|55 — 3|3|55 a las 11. Por la provisión de canastos de mimbre.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.17|2-Nº L-812-v.25|2|55

Licitación Pública Nº 43-P|55

Nº 43-P|55 — 4|3|55 a las 11. Por la provisión de fichas y porta-fichas para máquina Adressograph y chapas p|clisés máquina Rotaprint.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.17|2-Nº L-813-v.25|2|55

Licitación Pública Nº 45-P|55

Nº 45-P|55 — 15|3|55 a las 9. Por la provisión de botas, guantes, delantales de goma y guantes de cuero.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.17|2-Nº L-814-v.25|2|55

Licitación Pública Nº 48-P|55

Nº 48-P|55 — 7|3|55 a las 10. Por la provisión de cañas tipo "Copo" y cañas de Malaca.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.17|2-Nº L-815-v.25|2|55

Licitación Pública Nº 50-P|55

Nº 50-P|55 — 7|3|55 a las 11. Por la provisión de grúa giratoria.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.17|2-Nº L-816-v.25|2|55

Licitación Pública Nº 51-P|55

Nº 51-P|55 — 4|3|55 a las 10. Por la provisión de cintas métricas.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.17|2-Nº L-817-v.25|2|55

Licitación Pública Nº 53-P|55

Nº 53-P|55 — 8|3|55 a las 9. Por la provisión de alambre de distintos tipos, para uso telefónico.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.17|2-Nº L-818-v.25|2|55

Licitación Pública Nº 54-P|55

Nº 54-P|55 — 14|3|55 a las 9. Por la provisión de formularios impresos.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.17|2-Nº L-819-v.25|2|55

Licitación Pública Nº 56-P|55

Nº 56-P|55 — 8|3|55 a las 12. Por la provisión de muebles metálicos.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.17|2-Nº L-820-v.25|2|55

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Dirección Principal de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 2.643, hasta 16 marzo 1955, 16 horas, provisión: Repuestos p|motores "Man" Mod. GVu-30.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital.
Pliego y planos: $ 15,00 m|n.
e.24|2-Nº L-982-v.2|3|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.644, hasta 16 de marzo 1955, 17 horas, provisión: Lámparas eléctricas, filamento tungsteno.
Consulta y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital.
Pliego: $ 10,00 m|n.
e.24|2-Nº L-983-v.2|3|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.645, hasta 17 de marzo 1955, 16 horas, provisión: Cocinas económicas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital.
Pliego: $ 5,00 m|n.
e.24|2-Nº L-984-v.2|3|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.646, hasta 17 de marzo 1955, 17 horas, provisión: Papel para copias heliográficas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital.
Pliego: $ 5,00 m|n.
e.24|2-Nº L-985-v.2|3|55

Llámase Licitación Pública número 2.639 hasta 11 de marzo 1955, 12 horas, provisión: máquinas y elementos para obras construcción.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15,00 m|n.
e.10|2-Nº L-674-v.25|2|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.640, hasta 14 de marzo 1955, 11 horas, provisión: madera roble Eslavonia, Rumano o Austria.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15,— m|n.
e.18|2-Nº L-832-v.7|3|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.648, hasta 8 de marzo 1955, 12 horas, provisión: cemento portland.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15,— m|n.
e.18|2-No L-833-v.7|3|55

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente: 540|1955

Camionetas y camiones. 24|3|1955, a las 15,15. Charcas 1840.
e.24|2-Nº L-981-v.9|3|55

Licitación Pública
Expediente Nº 229|55

Máquinas taller de rectificación y ajuste de motores de automotores. 14|3|55, a las 10. Charcas 1840.
e.10|2-Nº L-676-v.25|2|55

Licitación Pública
Expte. 2.241|1953

Herramientas y elementos de trabajo para construcción: 25|3|1955 a las 15,15, Charcas 1840.
e.23|2-L-No 854-v.1º|3|55

Expte.: 33.557|1954
Licitación Privada

Arrendamiento finca destinada a oficinas de la Administración Cipolletti (Río Negro). Pliego: Administración Cipolletti y apertura en la misma el 21 de marzo próximo, a las 12,00 horas.
e.17|2-Nº L-795-v.25|2|55

Expte. 1.558|1953

Grupos electrógenos. 5|4|1955, a las 15, Charcas 1840.
e.18|2-Nº L-834-v.7|3|55

Expte. 23.023|1955

Barras de sondeo. 20|4|1955 a las 15, Charcas 1840.
e.18|2-Nº L-835-v.28|2|55

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la extracción, carga, transporte y descarga de suelos para la construcción de terraplenes en el tramo: Aº Brazo Largo - Puerto Constanza, sección: Km. 0 - Km. 7,450, $ 5.300.000. Presentación propuestas: 8 de marzo, a las 11 horas, en la Sala Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.
e.15|2-Nº L-762-v.10|3|55

Licitación pública para la extracción, carga, transporte y descarga de suelos para la construcción de terraplenes en el tramo: Aº Brazo Largo - Puerto Constanza, sección Km. 7,450 - Km. 14,429, pesos 6.200.000. Presentación propuestas: 8 de marzo, a las 12 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.15|2-Nº L-763-v.10|3|55

Licitación pública de las obras del camino Venado Tuerto-Firmat, sec. Km. 687,8 - Km. 730, $ 4.772.059,20. Presentación propuestas: 1º de marzo a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, capital.
e.9|2-Nº L-659.v.1º|3|55

Ministerio de Transportes

AEROLINEAS ARGENTINAS
E. N. T.

Licitación Pública Nº 69|55, por la adquisición de material aeronáutico. Bases y condiciones en Paseo Colón 185, 8º piso, Ofic. 803, de 9 a 12 hs. Apertura el 21|3|55 a las 10 hs. en Secretaría General, 4º piso.
e.23|2-Nº L-973-v.15|3|55

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
FLOTA MERCANTE DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo a las 16 horas para la venta de los buques "Río Neuquén" y "Río Santa Cruz" que se encuentran fondeados en Río Santiago. Los pliegos de condiciones y listas de materiales y planos pueden obtenerse previo pago de ($ 200.— m|n.) doscientos pesos m|nacional, dirigiéndose a la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo 459 9º piso, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día y hora indicados precedentemente.
$ 360.— e.9|2-No L-15.207-v.3|3|55

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
E. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 7.293|55, para la provisión de cámaras y cubiertas. Apertura: 4|3|55 a las 10,45 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.24|2-Nº L-995-v.2|3|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA
E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados.

Aperturas 4|3|55: Lic. Púb. Nº 9-C-51|92, 5 horas: Rectificadora-prensas de mano, morsas, esmeriladora, etc. — Pliego: $ 10. — Lic. Púb. Nº 11-C-22|35, 9,30 horas: Caños acero especial sin costura. Pliego: $ 10. Lic. Púb. Nº 36-C-54, 10,30 horas: Acero galv. en chapa acanalada y lisa, lata en hoja. Pliego: $ 10. Lic. Púb. Nº 21-C-54, 11 horas: Aceros especiales. Pliego: $ 10. Lic. Púb. Nº 13-C-8|352, 11,30 horas: Planchuelas, pernos, aisladores, etc. Pliego: $ 10. Planos: $ 5 c|u.

Aperturas 8|3|55: Lic. Priv. Nº 16|72|45, 9 horas: Cubetas anchaje, cabezal p|aisladores. Plano: $ 5. Lic. Priv. Nº 28|12|36, 9,30 horas: Máquina de molino 14 pies. Lic. Priv. Nº 31|14|54, 10 horas: Aisladores porcelana. — Los pliegos y planos citados pueden retirarse del Depto. Suministros, Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estación Fco. Lacroze, Capital, de 9 a 12 horas.

e.14|2-Nº L.753-v.19|3|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 17 marzo 1955, 14 horas: Cuero flor. OC. 31|54 Ax. 2; 17 marzo 1955, 15 hs.: Elásticos de goma. OC. 28|54 Ax. 4; 29 marzo 1955, 14 hs.: Perfiles I y U especial. OC. 3|54 Ax. 49; 29 marzo 1955, 15 hs.; Acero en barras cuadradas. OC. 3|54 Ax. 50; 30 marzo 1955, 14 hs.: Perfiles U normales. OC. 3|54 Ax. 48; 30 marzo 1955, 15 hs.: Acero en perfiles. OC. 3|54 Ax 37; 4 abril 1955, 14 hs.: Ruedas para zorras. OC. 37|53: 4 abril 1955, 15 hs.: Bulones para vía. OC. 48|54 Ax. 20. Consulta y retiro de pliegos, Av. Maipú 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.18|2-Nº L-836-v.7|3|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA
E. N. T.

Licitaciones Públicas

F. 5.270|A. — Ganchos centrales de acero - Ap. 14|3|55, 9 horas.

G. 303 — Tubos para calderas. - Ap. 14|3|55, 10 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales de Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, menos sábados.

e.18|2-Nº L-821-v.7|3|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN
E. N. T.

Llámase a Licitación Pública hasta las 10 horas de los días que se indican, para: Nº 260: provisión de caño de conexión para cambios. Ap. 14|3|55; Nº 261: provisión de alambre de Cadmiun; cobre Nº 14. Ap. 15|3|55. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, calle Viamonte Nº 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 11,30 a 15,30 horas.

e.16|2-Nº L.778-v.4|3|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. N. T.

Licitación Pública Nº 342

ADQUISICION DE LEÑA

El día tres de marzo de 1955 a las 10 horas se efectuará en la oficina Nº 614, 6º Piso de la Comisión de Adjudicaciones (Administración General), Avda. Libertador General San Martín esq. Maipú, Capital Federal, la apertura de las propuestas para la provisión de leña de servicio, invitando a los obrajeros a formular su mejor oferta en apoyo del 2º Plan Quinquenal. Los que no hubieran recibido por correo el formulario para cotizar, pueden solicitarlo en la referida oficina de Adjudicaciones, Capital Federal, al Sr. Jefe Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras Portón Nº 1, Rosario o al Sr. Supte. de Tráfico, F. N. G. B. Mitre, San Miguel de Tucumán.

e.15|2-Nº L.760-v.4|3|55

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 291.707|54

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para la reparación de los automóviles marca "Chevrolet", motor Nros. 2.764.858; 42.195 y marca "Ford", motor Nº 4.651.211. La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de marzo de 1955 a las 10 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Delegación Pte. Perón, Santa María de Oro 238, Resistencia.

e.24|2-Nº L 976-v.2|3|55

Expte. 291.575|54

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para la adquisición de materiales de electricidad. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de marzo de 1955 a las 14 horas. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.18|2-Nº L.822-v.28|2|55

Expte. 292.030|54

Llámase a [illegible] Pública Nº 4 para la adquisición de formularios y libros en blanco. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de marzo de 1955 a las 13 horas. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.18|2-Nº L.823-v.28|2|55

Expte. 290.202|55

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la adquisición de una máquina para copiar planos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de marzo de 1955, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.17|2-Nº L-792-v.25|2|55

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 9.888|55

Llámase a licitación pública para la provisión de papel sulfito. — La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de Marzo de 1955, a las 8,45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|2-Nº L.843-v.28|2|55

Expte. Nº 10.105|55

Llámase a licitación pública para la provisión de tricloretileno.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de marzo de 1955 a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|2-Nº L-967-v.1º|3|55

Expte. Nº 9.443|55

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas, linternas, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de marzo de 1955 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.23|2-Nº L-968-v.1º|3|55

Expediente Nº 9.785|55

Llámase a licitación pública para la provisión de papel fotográfico, películas pancromáticas, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1955, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|2-Nº L-808-v.25|2|55

Expediente Nº 9.287|55

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1955, a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|2-Nº L-809-v.25|2|55

Expediente Nº 9.478|55

Llámase a licitación pública para la venta de papeles en desuso. La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1955 a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|2-Nº L.989-v.2|3|55

Expediente Nº 9.784|55

Llámase a licitación pública para la provisión de guadañas yuyeras, palas, horquillas, azadas, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1955 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|2-Nº L.990-v.2|3|55

Expediente Nº 9.790|55

Llámase a licitación pública para la provisión de loneta, banderas argentinas, bramante, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1955 a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|2-Nº L.991-v.2|3|55

Expediente Nº 9.971|55

Llámase a licitación pública para la provisión de papel alisado, satinado. La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de marzo de 1955 a las 11,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|2-Nº L.992-v.28|2|55

Expediente Nº 8.674|54

Llámase a licitación pública para la provisión de puertas de incienzo o lapacho p|boxes. La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de marzo de 1955 a las 12,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|2-Nº L.993-v.28|2|55

Expediente Nº 9.011|55

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de calcular. La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1955 a las 12,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|2-Nº L.994-v.2|3|55

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 30

Expte. Nº 76.1[illegible]0|54

Llámase a licitación [illegible] para el día 4 de marzo de 1955, a las 10 horas, para la provisión e instalación de los elementos necesarios para dotar de calefacción con una diferencial de 0º a 25º c. a tres cámaras de incubación, con destino al Instituto de Fitotécnia de Castelar (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina 128), Capital Federal y en el citado Instituto. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.18|2-Nº L.824-v.28|2|55

Licitación Pública Nº 33

Expte. Nº 115.053|955

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de marzo a las 8 horas, para la adquisición de dos (2) tanques subterráneos para gas-oil de 10.000 litros de capacidad cada uno aproximadamente, con destino a la Estación Zootécnica de Santa Rosa de Leales (Tucumán), dependiente de la Dirección General de Producción Animal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonal, Sección Licitaciones, sita en Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada Estación Zootécnica.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.23|2-Nº L-849-v.1º|3|55

Licitación Pública Nº 38

Expediente Nº 23.733|54

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo de 1954 a las 9 horas. para la provisión de útiles y herramientas para aviones. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.24|2-Nº L 977-v.2|3|55

Licitación Pública Nº 39

Expediente Nº 102.220|55

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de marzo, a las 12 horas, para la provisión de cien mil (100.000) kilogramos de sulfuro de carbono, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal o en el Depósito Regional de Rosario, calle Salta 3439, Rosario, Pcia. de Santa Fe. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.24|2-Nº L.978-v.9|3|55

Licitación Pública Nº 37

Expte. Nº 280|955 y agregados

Llámase a licitación pública para el día 4 de marzo de 1955 a las 11 horas, para venta de rezagos de papel (llamados de barrido) producidos por las distintas oficinas del Ministerio (111 kgs. diarios aproximadamente) y recortes de papel, cartulina, etc. que se obtengan en Talleres Gráficos (40 kgs. aproximadamente por día). — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.18|2-Nº L.825-v.28|2|55

Licitación Pública Nº 29

Expediente Nº 102.219|55

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo de 1955, a las 8 horas, para la adquisición de 4.000 toneladas de polvo langosticida a base de un 20 % de hexaclorociclohexano y una concentración no menor de 2,6 % de principio activo y un mil (1.000) toneladas de polvo langosticida a base de un 10 % de hexaclorociclohexano y una concentración no menor de 1,3 % de principio activo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.14|2-Nº L-739-v.19|3|55
e.7|2-Nº L-614-v.18|2|55

Expte. 112.084|55

Licitación Pública Nº 34

Llámase a licitación pública para el día 4 de marzo de 1955, a las 8 horas, para la adquisición de un (1) aparato de iluminación de Abbe; un (1) equipo para contraste de fases y un (1) condensador para fondo obscuro con objetivo de inmersión 85 x con iris.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.17|2-Nº L-797-v.25|2|55

Expte. Nº 112.035|55

Licitación Pública Nº 35

Llámase a licitación pública para el día 4 de marzo de 1955, a las 9 horas, para la adquisicón de una (1) heladera de 6 puertas con equipo compresor con motor de 1|2 HP., corriente alternada, 220 voltios, monofásica y una (1) conservadora con equipo motor 1|4 HP. con tubo de 15 lts. y un recipiente rectangular de 35 lts., corriente alternada, 220 voltios, monofásica.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.17|2-Nº L-798-v.25|2|55

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Púb. Nº 789, apertura día 10 de marzo del cte. año, a las 11 horas. Arrendamiento Hotel Nacional de Turismo "Andalgalá", ubicado en Andalgala, Prov. de Catamarca. Pliegos s/cargo en Div. Suministros, Santa Fe 690, Capital. — Jefe Departamento Contaduría.

e.17|2-Nº L-805-v.25|2|55

Ministerio de Industria

Expediente Nº 50.308|55

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 4 de marzo de 1955, a las 12 horas, para la contratación de un servicio de limpieza general de edificio.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13,30. — René S. Giuliano, Director General de Administración.

e.23|2-Nº L-852-v.1º|3|55

Expediente Nº 50.011|55

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 4 de marzo de 1955; a las 11 horas, para la contratación de un servicio de limpieza general de edificio.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13,30 horas. — René S. Giuliano, Director General de Administración.

e.23|2-Nº L-853-v.1º|3|55

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 37|54, equipos de señalización, para el día 28 de marzo de 1955, a las 16 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190.

e.17|2-Nº L-793-v.25|2|55

Llámase a Licitaciones Públicas YPP 1|55, mosaicos y zócalos calcáreos; YPP 2|55, adquisición de ovinos y porcinos en pie. Apertura: 28 de febrero de 1955, a las 10 y 10,30 horas respectivamente, en el Yacimiento Presidente Perón y en su Delegación (Gobernador Moyano Nº 801, Río Gallegos). Informes y pliegos en los mismos.

e.17|2-Nº L-794-v.25|2|55

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

Licitaciones Públicas

25|2|55 — Modificación máquina remachadora (470) a las 11½ hs.

28|2|55 — Pinturas anticorrosivas (478) a las 12½ hs.

1º|3|55 — Cabezas para motores (367) a las 8½ hs.

1º|3|55 — Válvulas electrónicas (372) a las 9½ hs.

1º|3|55 — Hierro planchuela y redondo (399) a las 10 hs.

1º|3|55 — Motores eléctricos (421) a las 10½ hs.

1º|3|55 — Vidrios armados (426) a las 11 hs.

1º|3|55 — Bicicletas y triciclos (41) a las 11½ hs.

2|3|55 — Trépanos (353) a las 8 hs.

2|3|55. — Remolque de embarcaciones (388) a las 8½ hs.

2|3|55 — Protectores automáticos (398) a las 9½ hs.

2|3|55 — Protectores para fulminantes (404) a las 10 hs.

2|3|55. — Material sanitario (418) a las 11 hs.

2|3|55 — Casillas sanitarias (425) a las 11 hs.

2|3|55 — Cañería, válvulas y accesorios (45) a las 13 hs.

2|3|55 — Carteles impresos (453) a las 9 hs.

2|3|55 — Depresor punto escurrimiento de aceites lubricantes (CCCB 120) a las 12 hs.

e.23|2-Nº L-961-v.25|2|55

ADMINISTRACION MENDOZA

28|2|55. — Trabajos de movimiento de tierra y construcciones de bases de hormigón en los campamentos Tupungato, Barrancas, Lulunta, Zona Industrial Carrizal y Rivadavia, a las 10 hs., en dicha Administración.

e.23|2-Nº L-962-v.25|2|55

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO (E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la venta y adquisiciones que se cita: Marzo 4, a las 9,30 hs. (Pliego Nº 2898): Venta de fleje de acero. — Marzo 3, a las 9,30 hs. (Pliego Nº 2899): Leña común de sauce; de quebracho colorado y carbonilla de quebracho. — Marzo 3, a las 11 hs. (Pliego Nº 2300): Acetileno disuelto y oxígeno industrial — Marzo 3, a las 12 hs. (Pliego Nº 2301): Carburo de calcio en piedras — Marzo 9, a las 10 hs. (Pliego Nº 2902): Bulones de acero. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.

e.23|2-Nº L.974-v.1º|3|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2903, para el día 9 de marzo a las 11 hs. para la adquisición de válvulas varias y reguladores de presión. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Gas del Estado — E. N. D. E.

e.23|2-Nº L.975-v.8|3|55

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA
Agua y Energía Eléctrica
(E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 8 de marzo de 1955:

L|P. [illegible]|55: 10.30 horas: Repuestos para motor Caterpillar.

L|P. 32|55: 11 horas: Armaduras para alumbrado público.

L|P. 33|55: 11.30 horas: Repuestos para motor Nordberg.

Día 9 de marzo de 1955:

L P. 34|55: 10.30 horas: Poste de palma negra.

L|P. 35|55: 11 horas: Repuestos para motor San Giorgio.

L|P. 36|55: 11.30 horas: Chapas de hierro galvanizadas y de fibrocemento.

Día 10 de marzo de 1955:

L|P. 37|55: 10.30 horas: Tanque metálico.

L|P. 38 55: 11 horas: Repuestos para motor Franco Tosi.

L|P. 39|55: 11.30 horas: Recipiente con desagüe y equipo ponetrómetro.

L|P. 40|55: 12 horas: Rodete para turbina Averty tipo (Francis).

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e 10|2-Nº L-689-v.25|2'55

Llámase a Licitación Pública Nº 44|55, para el día 22 de marzo de 1955, a las 12.00 horas, para la provisión y montaje del equipo eléctrico y su red de transmisión para accionamiento de las compuertas, del equipo para limpieza de las rejillas del vertedero y las líneas telefónicas y de alarma a instalarse en el dique "Los Quiroga" (Pcia. de Santiago del Estero). — El pliego de condiciones cuyo valor es de $ 55 podrá consultarse y adquirirse en nuestras oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.16 2-Nº L.789-v.3|3|55

Ministerio de Comercio

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 2|55

Llámase a licitación para el 2 de marzo a las 16 horas, para la adquisición de útiles de escritorio. Los pliegos de condiciones, podrán retirarse en el Departamento de Compras y Suministros, Florida 650 3er. piso, de lunes a viernes de 11,30 a 15,30 horas. La apertura se efectuará en la mencionada oficina.

e.23|2-Nº L-850-v.1º|3|55

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 4|955

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días a partir del 18 de febrero de 1955, para contratar el servicio de acarreo de hasta 300.000 envases vacíos de madera de propiedad del Estado. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares - todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la División Técnica calle Lavalle Nº 548, piso 3º, todos los días hábiles dentro del horario oficial. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 4 de marzo de 1955, a las 10 horas, en la Dirección General de Administración, calle Lavalle Nº 548, piso 3º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación destacado ante este Ministerio y de los interesados que deseen concurrir. Buenos Aires, 18 de febrero de 1955. — Director General de Administración.

e.18|2-Nº L-830-v.28|2|55

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Difusión

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Ley 14.378

Llámase a Licitación Pública Nº 31-P para la adquisición de lonas impermeables de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 4 de marzo de 1955, a las 11 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1955. — Andrés S. Lerendegui, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.18|2-Nº L-831-v.28|2|55

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

Expte. Nº 1.380|55

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 4 de marzo de 1955, a las 11 horas, con el objeto de contratar el servicio de limpieza y atención mecánica de máquinas de calcular y sumar, durante el año en curso.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras, San Martín 447, 3º piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliego de bases y condiciones e informes referentes, al mismo. — El Gerente de Administración.

e.17.2-Nº L-796-v.25|2|55

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 3416

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la provisión de 38 medallas de oro y 62 de plata. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, el día 14 de marzo de 1955, a las 16.30 horas. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres, calle Tucumán 348, piso 2º, de 12 a 16 horas, de lunes a viernes (BH. 10).

e.23|2-Nº L.851-v.8|3|55

Licitación Pública Nº 3438

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la provisión de 17 máquinas de escribir. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, el día 9 de marzo de 1955 a las 16.30 horas. — Para requerir datos y pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, piso 2º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. (BH 13).

e.23|2-Nº L-965-v.8|3|55

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

(Expediente Nº 53.256)

Llámase a Licitación Pública Nº 15, el día 2 de marzo de 1955, a las 16 horas, para el alquiler de máquinas eléctricas de contabilidad. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 315, Capital, de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1955. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.23|2-Nº L.963-v.1º|3|55

(Expediente Nº 43.713)

Llámase a Licitación Pública Nº 11, el día 2 de Marzo de 1955, a las 15 horas, para la provisión de papeles y útiles de oficina. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 315, Capital, de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1955. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.23|2-Nº L.964-v.1º|3|55

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.377

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para la provisión de papeles, cartulinas y cartones destinado a los talleres de imprenta. La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de marzo de 1955 en la Gerencia de Administración a las 16,30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres, calle Tucumán 348, piso 2º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. (BH. 12).

e.18|2-Nº L-841-v.14|3|55

Licitación Pública Nº 3.406

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la provisión de mermelada de dulce, manteca y pan, con destino al buffet de empleados de casa central y anexos. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, el día 7 de marzo de 1955, a las 16,30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, piso 2º, de 12 a 16,30 horas, de lunes a viernes (BH. 11).

e.17|2-Nº L-799-v.4|3|55

Licitación Privada Nº 3.373

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la provisión de papel blanco, obra 1ra., alisado, en bobinas. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, el día 8 de marzo de 1955, a las 16,30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán, piso 2º, de 12 a 16 horas, de lunes a viernes (BH. 9).

e.17|2-Nº L-800-v.4|3|55

Licitación Pública Nº 3.365

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la provisión de útiles de oficina. La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1955, a las 16,30 horas, en la Gerencia de Administración.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, piso 2º, de 12 a 16 horas, de lunes a viernes. (B. H. 8).

e.14|2-Nº L.729 - v.1º|3|55

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 152, para la adquisición de esmaltes y pintura. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 1er. piso, oficina Nº 40, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 24 de febrero de 1955 a las 15 horas. (BI. 6).

e.18|2-Nº L-838-v.28|2|55

Llámase a Licitación Pública Nº 151, referente a la adquisición de artículos de limpieza. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 1er. piso, oficina Nº 40, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 24 de febrero de 1955 a las 14 horas. (BI. 7).

e.18|2-Nº L-839-v.28|2|55

Llámase a licitación pública para la provisión de papel para la impresión de billetes, con las denominaciones y en las cantidades que contiene el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales, División Compras, de este Banco, calle San Martín 253 de 12 a 15.30 horas, de lunes a viernes. La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de marzo de 1955 a las 15 horas en la Gerencia de Contabilidad y Administración del Banco Central de la República Argentina. (BC. 9).

e.18|2-Nº L-840-v.7|3|55

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3903

8/3/55 — Nº 131|55 a las 8 hs. por Cera virgen de abejas.

8/3/55 — Nº 132 55 a las 8.15 hs. por Envases de hojalata, cajas de cartón.

8/3/55 — Nº 133|55 a las 8,30 hs. por Productos químicos.

8/3/55 — Nº 134|55 a las 8,45 hs. por Vaselina, aguarrás, pinturas.

8/3/55 — Nº 135|55 a las 9 hs. por Leña de quebracho.

8/3/55 — Nº 136|55 a las 9.15 hs., por Rep. y acc. para hornos.

8/3/55 — Nº 137|55 a las 9,30 hs. por Mano de obra para la reparación de ómnibus.

10/3/55 — Nº 158|55 a las 10 hs. por Receptores para uso móvil.

10/3/55 — Nº 159|55 a las 10.15 hs. por Receptores para uso móvil. — El detalle de los artículos a adquirirse, así como el Pliego de Condiciones y pagarés deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— — El Director General.

e.23|2-Nº L.966-v.1º|3|55

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 505|55 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ampliación de los portones de acceso" en los depósitos sitos en Puerto Nuevo.

Apertura de propuestas: 4 de marzo de 1955 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 79.050.— m|n.

Depósito de garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Daniel José Salazar, Mayor, Jefe Accidental del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.18|2-Nº L-826-v.28|2|55

Licitación Pública Nº 503|55 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión de 2 galpones desarmables completos" con destino al Establecimiento Azufrero Salta, ubicado en la Provincia de Salta (Estación Caipe del F.C.N.G.B.).

Apertura de propuestas: 2 de marzo de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del Establecimiento Militar mencionado. Presupuesto oficial: m$n. 442.980.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en pagaré. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.11|2-Nº L-713-v.23|2|55

Licitación Pública Nº 504|55 (DCI)

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Provisión y Montaje de Tres Galpones Desarmables" en la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos (Nueva E. C. A.), sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires. — Apertura de Propuestas: 1º de marzo de 1955 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo número 65, 3er. piso, Capital Federal. — Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.—, el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — Monto del Presupuesto Oficial: m$n. 529.805.— — Depósito de Garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.14|2-Nº L.748 - v.1º|3|55

Ministerio de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO A. F. N. E.

Llámase a licitación pública 22 de marzo a 10 horas ejecución obra: "Viviendas para el Personal en la Fábrica Naval de Explosivos, Azul". Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 4.296.594,70 m|n. — Pliegos y consultas: Astilleros y Fábricas Navales del Estado, Administración Central, Avda. Madero y Cangallo, Capital Federal. — Consulta de Pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Azul. — Entrega de propuestas: Astilleros y Fábricas Navales del Estado, Administración Central, Avda. Madero y Cangallo, Capital Federal, y Juzgado Federal citado, hasta día y hora indicados.

e.14|2-Nº L.744 - v.3|3|55

DIREC. GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública 5 de abril de 1955 a 12.— horas ejecución obra "Modificación de cañerías de agua fría, caliente y calefacción en el pabellón Jefes y Oficiales" de la Base de Submarinos de Mar del Plata. Presupuesto oficial: $ 1.228.752,55 m|n. Garantía de Licitación: $ 12.267,52 m|n. Pliegos y consultas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero 351, Capital Federal. Consulta de Pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Eva Perón. Entrega de propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales y Juzgado Federal citado, hasta día y hora indicados.

e.24|2-Nº L.996-v.16|3|55

Nuevas Licitaciones

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. 12.605|55, equipos de comando para estaciones de trolebús. Apertura: 28|2|55, a las 10.50 horas. Valor del pliego: $ 100.— m|n. Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1955.

e.25|2-Nº L-768-v.28|2|55

Nota: Por error en las publicaciones de la presente licitación, figuró la fecha de la misma para el 23|3|55, correspondiendo le 28|2|55.

Ministerio de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 5|55.

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días a partir del 24 de febrero de 1955, para contratar el servicio de carga y descarga de envases vacíos de madera, de propiedad del Estado, a cargo del Mercado Nacional de Frutas, dependiente de la Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, cláusulas generales y particulares, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la División Técnica, calle Lavalle Nº 548, piso 3º, todos los días hábiles dentro del horario oficial. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 9 de marzo de 1955, a las 10 horas, en la Dirección General de Administración, calle Lavalle Nº 548, piso 3º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación destacado ante este Ministerio y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1955. — Director General de Administración.

e.25|2-Nº L-1.082-v.3|3|55

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Departamento Asistencia Médico Social

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para la adquisición de los siguientes elementos:

60 Resmas de papel comercial de 20 kilos, color rosa, de 72 x 92.

60 Resmas de papel comercial de 20 kilos, color verde, de 72 x 92.

450 Resmas de papel blanco obra alisado, de 20 kilos, de 72 x 92.

80 Resmas de papel comercial de color amarillo, de 20 kilos, de 72 x 92.

Apertura de propuestas: Día 28 de febrero de 1955, a las 10 horas, en el Departamento Asistencia Médico Social (Servicio de Intendencia), calle Rivadavia 4263, Buenos Aires. Para pliegos e informes, diariamente de 8 a 11 horas.

e.25|2-Nº L-1.081-v.25|2|55